

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña TERESA JUSTE PICON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.654/1985, contra resolución de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Madrid de 7-10-1985, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Concejalía de Seguridad, Circulación y Transportes del citado Ayuntamiento de 9-8-1985, sobre multa de 2.000 pesetas por infracción de normas de tráfico.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de noviembre de 1985.-El Secretario.-17.958-E (83175).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto subasta bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 7 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de don Teodoro Prado Bejarano y otros contra la Empresa demandada «Industrias Gráficas del Envase Anoia, Sociedad Anónima», domiciliada en avenida de Manresa, número 9, de Odena (Barcelona), en autos número 2.933/1984, ejecución 153/1985, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una máquina engomadora, marca «Escowat», número D-128/6926, de unos veinte años de antigüedad y bastante usada.

Una máquina engomadora, marca «Jakenberg», modelo «Diana» 10/42/417, de unos doce años de antigüedad.

Una máquina troqueladora, marca «Ibérica», modelo DG-60-AG de unos doce años.

Una guillotina, marca «Polan» MDHF, número 4221074, modelo 150-EL, de unos diez años.

Una máquina impresora de dos colores, marca «Roland Ultra», número 25.771, serie 420, tipo «Rzuvi», de 100 por 140 y dieciocho años de antigüedad.

Una máquina impresora de un color, marca «Roland-Ultra», número 30.237-52.375 de 90 por 130, bastante usada.

Una cámara fotográfica industrial, marca «Klimsch», autovertical-50, número 115.052.

Una carretilla elevadora, diesel, marca «Fenwick», número A08-05091.

Una carretilla elevadora eléctrica, marca «Cetrisa», modelo «Zebra-R», serie 14, con cargador de baterías.

Un camión «Pegaso», modelo 1095-L, matrícula B-8212-AW.

Una furgoneta, marca «Mercedes», modelo 406, matrícula B-0036-BM.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador, en la cantidad de 21.220.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa, siendo su depositario don Procopio Armenteras.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 8 de abril, a las once horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 15 de abril, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 22 de abril, a las once horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto, servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona a 3 de febrero de 1986.-El Secretario.-2.616 (10712).

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, con el número

845/1985, sobre otras reclamaciones, a instancias de don Antonio Palomero González, contra «Construcciones Murga, Sociedad Anónima», se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 13 de marzo de 1986, a las diez veinte horas, ante la Sala de Audiencia de este Tribunal (calle Obispo Segura Sáez, número 8, segundo), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que puede designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada «Construcciones Murga, Sociedad Anónima», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres, 13 de febrero de 1986.-V.º B.º, el Magistrado.-El Secretario.-3.159-E (12884).

CIUDAD REAL

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado de Trabajo de Ciudad Real y su provincia.

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento número 3.084/1984, ejecución 11/1985, a instancia de don Urbano Madrid Jiménez, frente a don Emilio Leal Peruchó, con domicilio en calle Postas, 1, de Ciudad Real, sobre despido, actualmente en período de ejecución, en la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el próximo día 11 de abril, a las doce quince horas, por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 15 de abril, a las doce veinte horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 22 de abril, a las doce veinte horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada Emilio Leal Peruchó:

Urbana: Finca número cuarenta y tres. Piso F de la planta cuarta, en la casa sita en esta ciudad y su avenida de los Mártires, número 57. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas, tiene una superficie útil de 83 metros 74 decímetros cuadrados, y linda, por la derecha, entrando en la avenida de los Mártires, con el piso G de esta misma planta, dando con el paseo Cisneros; frente, con el piso E de esta planta y el pasillo; abajo, con el piso F de la planta tercera, y arriba, con su piso F de la planta cuarta. 61,368 por 100 con relación al valor de toda la casa, igual participación le corresponde en los elementos comunes generales de la misma, consistentes en portales de entrada a la casa, pasillo a continuación de dichos portales, acometidas de alcantarillado, luz y agua con sus instalaciones correspondientes, aljibe y la azotea, si bien el uso de ésta corresponde exclusivamente al piso situado en el ático. Le corresponde, asimismo, las participaciones de 1.590 por 100 en escalera, ascensor y cuarto de maquinaria de éste, la de 1.447 por 100 en el cuarto destinado a carbonera y cuarto de calefacción e instalación de ésta última, la de 1.497 por 100 en patios, en cuanto al uso del patio primero, en cuanto a su suelo será de uso exclusivo del local comercial

izquierda, en cuanto a la parte del mismo que parte del suelo, será su uso exclusivo del local comercial que tiene su entrada por la avenida del Rey Santo y es de 1.575 por 100 en el uso destinado a portería. Se forma por división horizontal de la finca número 15.414 inscrita al folio 24 de este tomo, inscripción 1.^a

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100 y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que la tercera subasta se celebrará en su caso sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien del tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 30 de enero de 1986.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado.—2.742-E (10870).

GUIPUZCOA

Edictos

Don Juan Felipe Echeverría Maisterrena, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de las de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 271/1985, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Jose Ramón Lyarte Etxeberria y otros, contra la Empresa «Cementos Rezola, Sociedad Anónima», con domicilio en San Sebastián, barrio Anorga, en reclamación de ejecución, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles, propiedad de dicha Empresa, siguientes:

Cuadro de control centralizado sinóptico de señalización junto con la sala e instalación del autómatas programable «Sinmatica, S-32, Siemens».

Valorado en 50.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez número 6, séptimo. San Sebastián, el día 10 de abril, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando res-

guardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 8 de mayo, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio, a las doce horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián a 24 de enero de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Juan Felipe Echeverría Maisterrena.—El Secretario.—2.773-E (10901).

★

Don Félix Javier Iribas García, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 4 de las de Guipúzcoa, en funciones de la número 3.

Hago saber: Que en los autos número 226/1985 seguidos ante esta Magistratura a instancias de José Rodríguez Álvarez y otros contra la Empresa «Jarbesal, Fabricantes de Máquinas Herramientas, Sociedad Anónima Limitada», con domicilio en Elgoibar, avenida de Pedro Muguruza, número 12, en reclamación de ejecución, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles propiedad de dicha empresa siguientes:

Una máquina de escribir «Olympia» con pie.
Una máquina de escribir «Facit» con pie.
Una máquina de escribir «Olivetti» con pie.
Una máquina de escribir «Olympia» con pie.
Una máquina de escribir «All».
Doce ficheros de planos.
Una caja fuerte.
Una fotocopidora de aminaco «Felacsa».
Dos mesas tableros de dibujo «Laster».
Un telex «Olivetti TE-431».
Una fotocopidora «Cannon NP-200».
Dieciséis mesas de despacho.
Una estantería de madera.
Un fichero.
Seis estufas.
Doce sillas.
Dieciocho estanterías metálicas.
Una máquina de escribir «Olympia».
Una estufa «Far Daniels».
Veintidós estanterías.

Valorado en 800.000 pesetas.

Una planeadora manual «Incar PLB-175».
Dos cabezales con plato.
Un taladro «Zudan».
Cinco taladros pequeños de mano.
Cuatro esmeriles.
Tres mesas de montaje.
Una planeadora «Abi».
Una cizalla de 1 metro.
Una plegadora de 1,5 metros.
Una grúa de tres toneladas «Azpeitia Hermanos».

Tres grúas de una tonelada «Zuherr».
Dos grúas de cuatro toneladas «Azpeitia Hermanos».
Dos grúas de 500 kilos.
Tres grúas de 1 tonelada «G. H. Azpeitia Hermanos».
Seis mesas grandes.
Doce bancos.
Un torno «Ikagai A420N» con mesa y armario de metal.
Una máquina «Olivetti TE-300».

Valorado en 400.000 pesetas.

Una rectificadora afiladora «JS» de Widas.
Una afiladora de hojas de sierra.
Una afiladora de rasquetas.
Trece armarios metálicos.
Dos taquillas.
Un comprobador de escuadras.
Todas las herramientas del almacén.
Dos estanterías de herramientas.
Todas las herramientas en curso.
Un centro de mecanizado «Cincinnati».
Una estantería metálica y portaherramientas.
Un taladro «Sansón-35».
Un cepillo «Dye» y armario de metal «HD-10.000».
Una grúa de tres toneladas «Azpeitia Hermanos».

Un «Eerwick».
Una dixa punteadora con armario de metal y taquilla.
Un montacargas.
Un torno «Ergoyen Mod. T6».
Un taladro «Syderic».
Una prensa manual.
Una grúa de siete toneladas «Azpeitia Hermanos Bengo».

Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Una mesa de dibujo «Teca».
Un calibre de pie de rey.
Una base magnética.
Un reloj comparador.
Seis escuadras.
Un micro-interiores 80-90.
Un micro-exteriores 25.
Un micro-exteriores 25-50.
Un micro-exteriores 50-100.
Un micro-exteriores 100-125.
Un micro-exteriores 125-150.
Un micro-exteriores 150-175.
Un micro-exteriores 175-200.
Un micrómetro patillos 0-25.
Un micrómetro patillos 25-50.
Un micrómetro patillos 50-75.
Un micrómetro patillos 75-100.
Tres durómetros.
Un banco de puntos.
Un rodador de engranes.
Ocho engranes patrón.
Un juego de calas.
Un juego de accesorios de calas.
Un tacómetro.
Un micrómetro de roscas.
Cuatro micrómetros de profundidades.
Dos calzos en V.
Valorado en 100.000 pesetas.

Una vitrina con instrumentos sanitarios.
Un torno «Gallicop».
Un torno «Tor-D500» con mesa metálica.
Un torno «Micritir D-330» con mesa metálica.
Un torno «Colchester Triumph 2.000» con mesa metálica.

Una fresadora «Bridgeport».
Una fresadora «Jarbe F-2».
Una fresadora «Jarbe F-3» con armario y mesa de metal.

Una fresadora «Jarbe F-3».
Un taladro radial «Foradia GR 50-1200».
Un taladro radial «Foradia GR 50-1200».
Una mandrinadora «Wotan Iberica».
Una mandrinadora «Ayce-60».
Una fresadora «FP-1 Jarbe» con armario y mesa de metal.
Una brochadora «Jarbe».
Una roscadora «Maison Cornells».

Valorado en 4.200.000 pesetas.

Una grúa de cuatro toneladas «G. H. Beasain».
Una grúa de dos toneladas.
Una grúa «Zuherr» de 500 kilos.
Una prensa «Inebro».
Una planeadora «Ladis» manual.
Un taladro «Medisa».
Tres esmeriles.
Un cabezal con plato «Elgo».
Un torno «Tor B-470».

Todos los repuestos de máquinas.
Una centradora «Lizuan GR-75».
Una sierra «Behringer 320».
Veinte toneladas de barras de acero.
Treinta toneladas de material de fundido.
Un camión «Avia 5000», matrícula SS 9823-M.
Una báscula.
Ochenta taquillas.
Diez estanterías para barras de acero.
Dos grúas de cinco toneladas «Azpeitia Hermanos».

Una planeadora «Favretto».
Valorado en 3.800.000 pesetas.
Una grúa de 500 kilos.
Una planeadora «Ger RS-1500».
Un compresor «ABC» de 20 CV.
Una rectificadora de estrías «Werner».
Una rectificadora «Jarbe Rua-600».
Una rectificadora «Jarbe RH-1600».
Una rectificadora de interiores «Jarbe».
Una talladora «Nestor».
Una rayadora «MTA».
Una redondeadora «Jarbe».
Una lapicadora bruñidora «Sunnem».
Una prensa manual.
Una rectificadora de centros.
Un medidor de dureza «Officine Galileo».
Valorado en 5.500.000 pesetas.

Todas las piezas en curso de fabricación.
Todas las piezas comerciales.
Todas las máquinas terminadas.
Todas las máquinas en curso.

Cuatro máquinas «FM-250» en proceso de fabricación con sus piezas.

Dos máquinas «F-26» en proceso de fabricación con sus piezas.

Dos máquinas «FM-1» en proceso de fabricación con sus piezas.

Veinticinco máquinas «F-2-3-4» en proceso de fabricación con su despiece.

Despiece completo de 20 cabezales verticales de F-2 y F-3-4.

Despiece completo de 20 carneros motorizados de F-2 y F-3-4.

Despiece completo de 10 cabezales de caña «Iso-40» e «Iso-50».

Despiece completo de 10 cabezales de caña automáticos «Iso-40» e «Iso-50».

Valorado en 1.800.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, número 6, séptimo, San Sebastián, el día 17 de abril, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 15 de mayo, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera sin sujeción a tipo el día 12 de junio, a las doce horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián a 5 de febrero de 1986.-El Magistrado de Trabajo, Félix Javier Iribas García.-El Secretario.-2.747-E (10875).

Don Félix Javier Iribas García, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 4 de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en los autos número 14/1985-4, seguidos ante esta Magistratura a instancias del Abogado del Estado, en representación del Fondo de Garantía Salarial, contra la Empresa «Arriola y Cia., Sociedad Anónima», con domicilio en calle Ermuarian bide 3, Elgoibar, en reclamación de ejecución, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, propiedad de dicha Empresa, siguientes:

Huerta cuyo paraje no se expresa en jurisdicción de Elgoibar, dentro de la cual y ocupando parte de la misma, existe un pabellón industrial que ocupa una superficie de 1.374 metros cuadrados. Su estructura es de hormigón y cubierta por terraza del mismo material, con depósito de agua, consta de una sola planta o planta baja en toda su extensión, excepto por la parte norte en que tiene una planta primera de 211 metros 5 decímetros cuadrados, en la parte sur tiene adosada una tejavana que ocupa 33 metros 35 decímetros cuadrados. Toda la edificación se halla rodeada por sus lados norte, oeste, nordeste y suroeste, por una faja de terreno propio de 247 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 532 del archivo, libro 42 de Elgoibar, folio 122, finca número 1.951, inscripción segunda.

Valorada en 40.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez número 6, tercero, San Sebastián, el día 7 de abril, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación, o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 5 de mayo, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de junio, a las doce horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.-Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la documentación que resulte de Autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián a 7 de febrero de 1986.-El Magistrado de Trabajo, Félix Javier Iribas García.-El Secretario.-2.748-E (10876).

JAEN

Edicto

Don Ricardo de Villegas y Méndez Vigo, Magistrado de Trabajo número 3 de las de Jaén,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 18/1983, seguidas ante esta Magistratura en trámite de ejecución sobre despido a instancias de Angel Rodríguez Andreu, contra Eduardo Martelo Porcuna, calle Marqués de Linares, número 30, de Linares, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 2 de abril de 1986, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 22 de abril de 1986, a la misma hora, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de la segunda subasta y finalmente y en caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 13 de mayo de 1986, a la misma hora.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar, previamente, una cantidad, por lo menos igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos de conformidad con lo establecido en los artículos 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil reformado por Ley 34/1984, de 8 de agosto.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Bien objeto de subasta

Haza de tierra, secano, indivisible con superficie de 12 áreas 75 centiáreas, al sitio «La Bóveda» en término de Bailén, compuesta por dos naves cubiertas, estructura metálica y mampostería de ladrillo, con extensión superficial de 480 y 481 metros cuadrados y el resto de superficie de la finca, destinado a accesos y aparcamientos.

Inscrita en el tomo 1.117 general, libro 369 de Bailén, folio 7, número 23.460, inscripción segunda.

Valorándose todo en conjunto en 16.415.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento en la fecha antes expresada.

Jaén, 10 de febrero de 1986.-El Secretario.-Visto bueno, el Magistrado, Ricardo de Villegas y Méndez Vigo.-2.751-E (10879).

ZARAGOZA

Edictos de subasta

El ilustrísimo señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 188/1985 a instancia de Carmen Ara Pérez contra «Confecciones Emes, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, y por término de 20 días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se

publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 24 de marzo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 24 de abril, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 23 de mayo de 1986, a las once horas, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, número 2.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Que no ha sido suplida la falta de títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la parte ejecutante han de quedar subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en los derechos y obligaciones que de ellas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Derecho de traspaso sobre el local sito en Pedro Muñoz Seca, números 4-6. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

2. Derecho de traspaso sobre el local sito en Cuéllar, número 5. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Total: 9.000.000 de pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito-tasador en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 5 de febrero de 1986.—El Magistrado, Federico García-Monge y Redondo.—El Secretario.—3.067-E (12169).

★

El ilustrísimo señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número

632/1984 a instancia de Manuel Muñoz Ortega y otros contra Arenas Sociedad Deportiva, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 24 de marzo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 24 de abril, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 23 de mayo de 1986, a las once horas de su mañana, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, número 2.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Que no ha sido suplida la falta de títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la parte ejecutante han de quedar subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en los derechos y obligaciones que de ellas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 11.623. Porción de terreno de una extensión de 477 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.455, folio 52, en el Registro de la Propiedad número 1. Valorada en 300.000 pesetas.

2. Finca número 11.498. Finca en término Cabal, partida de Soto Cañar o del Vado, de 1 hectárea 50 áreas y 670 centiáreas. Inscrita al tomo 797, folio 45, del Registro de la Propiedad número 2. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Total: 7.800.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados en 7.800.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 10 de febrero de 1986.—El Magistrado, Federico García-Monge y Redondo.—El Secretario.—3.065-E (12167).

El ilustrísimo señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 115/1985 a instancia de Antonio Fernández Fernández y otros contra Arenas Sociedad Deportiva, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 24 de marzo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 24 de abril, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 23 de mayo de 1986, a las once horas, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, número 2.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Que no ha sido suplida la falta de títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la parte ejecutante han de quedar subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en los derechos y obligaciones que de ellas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 11.498. Finca urbana en término de Rabal, partida Soto del Cañar o del Vado, de 1 hectárea 50 áreas y 70 centiáreas. Inscrita al tomo 797, folio 45, del Registro de la Propiedad número 2. Valorada en 7.500.000 pesetas.

2. Finca número 11.623. Porción de terreno de una extensión de 477 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.455, folio 52, en el Registro de la Propiedad número 1. Valorada en 300.000 pesetas.

Total: 7.800.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados en 7.800.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma la Empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 10 de febrero de 1986.—El Magistrado. Federico García-Monge y Redondo.—El Secretario.—3.066-E (12168).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edictos

Don José Maldonado Martínez, accidental Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 466/1984, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Financiera del Genil, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Carlos Sánchez Paredes y doña Mercedes Obadía Barcesat, vecinos de Motril, en travesía del Colegio, número 2. 2.º, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles, los bienes que se dirán, propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario y bajo las condiciones que abajo se expresan, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 21 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta pactado en escritura.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien

En Motril. Piso 2.º, izquierda, tipo F, calle Coronel Prieto López, número 9. Superficie de 68 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 640, libro 285, folio 55, finca 20.680, inscripción segunda. Valorado en escritura en 2.308.800 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 21 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—2.301-C (12302).



Don José Maldonado Martínez, accidental Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 283/1985, se siguen autos de procedi-

miento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Financiera del Genil, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Antonio Orihuela Linde y doña María Piñar Ayas, vecinos de Dehesas Viejas, en plaza de José Antonio, sin número, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes que se dirán, propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario y bajo las condiciones que abajo se expresan, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 21 de marzo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta pactado en escritura.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien

En Dehesas Viejas. Edificio de dos cuerpos de alzado, situado en plaza de dicha villa, marcado con el número 4. Superficie aproximada de 131 metros cuadrados. Inscrito al tomo 821, libro 18, folio 69, finca 1.569, inscripción primera. Valorado en 4.050.000 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 21 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—2.300-C (12301).



Don José Maldonado Martínez, accidental Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 358/1985, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Financiera del Genil, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Juan Serrano Baena, vecino de Villa del Río, en Unión y Cultura, número 1, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes que se dirán, propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario y bajo las condiciones que abajo se expresan, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 21 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos,

al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta pactado en escritura.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bienes

I. Vivienda de tipo A, sita en la izquierda del edificio de que forma parte, y a la derecha de la escalera de acceso según se sube, en la primera planta del edificio, que constituye el bloque número 2 del pasaje particular en la calle General Cascajo, sin número, de Villa del Río. Superficie total de 88 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 773, folio 114, finca 3.436, inscripción segunda. Valorada en 707.000 pesetas.

Local comercial en la planta baja del edificio sito en Villa del Río, calle Juan Ramón Jiménez, sin número, 1 de la división horizontal, con superficie de 85 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 773, folio 98, finca 3.432, inscripción segunda. Valorado en 303.000 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 21 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—2.299-C (12300).

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia, Juez de Primera Instancia de Alcázar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que con el número 811 de 1983 se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Javier Carrasco Escribano, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Ramón García-Casarrubios Quiñones y doña María Manuela Alberca, vecinos de Campo de Criptana, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciando la venta en pública subasta de los bienes que al final se reseñarán, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 9 de abril próximo y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 9 de mayo siguiente y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Que para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda y no haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 9 de junio siguiente y hora de las once de su mañana, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa, en Campo de Criptana, y su calle del Duque de San Fernando, número 2, con una extensión superficial de 304 metros cuadrados, de los que 150 están construidos. Linda: Derecha, entrando, Antonio Huertas; izquierda, Fernando Campo, y espalda, herederos de Julio Alarcos.

Inscrita en el tomo 1.476, libro 317, folio 10 vuelto, finca número 29.126.

Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 13 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Ildefonso Barcala Fernández de Palencia.-El Secretario.-2.005-C (10669).

ALMERIA

Edictos

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 249 de 1982, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Fernando de Barthe Ruiz, frente a los bienes hipotecados por don José García Martínez y doña Dolores Valverde García, vecinos de Almería, calle Simológica, 2, en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 27 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para la subasta el de valoración de los bienes, por la cantidad de 8.000.000 de pesetas, con la rebaja del 25 por 100, por ser segunda subasta.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad de su avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, previamente, el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Segunda.-Dos hectáreas 45 áreas de tierra de secano, con árboles, al sitio conocido por «Lomica de la Dehesa», en el término de Nijar. Linda: Norte, herederos de Francisco Vargas Pérez; sur, José Herrada Jurado; este, Luis Moreno Capel, y oeste, camino de los Pipaces. Tiene derecho a un paso de una boquera de la rambla de las Eras, por tierras de Josefa Vargas. Dentro de su perímetro existe una casa-cortijo, así como otra casa con una superficie de 90 metros cuadrados, y un almacén para usos agrícolas, con la misma superficie, aproximadamente. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Registro: Pendiente de inscripción, estándolo a nombre de anterior titular, al tomo 1.737, libro 225 de Nijar, folio 123, finca 16.399.

Tercera.-En el «Hualix Nuevo», término de Nijar, trozo de tierra de secano, con una superficie de 2 hectáreas 11 áreas 75 centiáreas, en el «Haza de la Boquera del Camino», al sur. Linda: Levante, camino que conduce al cortijo de «Castro»; sur, Nieves García Jurado; oeste, Dolores García Albacete, y norte, camino que conduce al cortijo «Blanco». Tiene derecho a pasar las aguas turbias que ha de tomar de la rambla de Huebro, para el riego de la misma, por el cañar que hay a levante de la parte que se adjudicó a doña Dolores, así como también tiene derecho a pasar las aguas claras de la fuente del Hualix, por la suerte de la misma doña Dolores. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Registro: Pendiente de inscripción, estándolo a nombre de anterior titular, al tomo 1.650, libro 217 de Nijar, folio 137, finca 15.485.

Dado en Almería a 3 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Martínez Pérez.-El Secretario.-2.264-C (12224).



El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 135 de 1983 se sigue procedimiento de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador don Jaime Morales Abad, frente a don Manuel Artero García y doña Isabel Ramírez Vicente, sobre reclamación de crédito con garantía hipotecaria, en el que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por primera vez, los bienes especialmente hipotecados que se dirán, para cuya subasta se ha señalado las doce horas del día 22 de abril de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, número 2, de esta capital, previniéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero.-Que los referidos bienes salen a subasta por primera vez, por el tipo de su avalúo, que es el que se dirá al describir las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran la señalada de tipo para la subasta.

Segundo.-Que para tomar parte en dicha subasta se habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no se podrá ser admitido a la licitación.

Tercero.-Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, reclamado en este procedimiento, si los hubiere, se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la obligación de hacerlos efectivos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-Que la certificación de cargas se encuentra incorporada a los autos, pudiendo ser examinada por los posibles licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, de diez a las trece horas.

Quinto.-Que la finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 895.000 pesetas.

Que la finca objeto de subasta es como sigue:

Vivienda tipo A, sita en la primera planta alta y señalada con el número 7 de los elementos independientes, del edificio de ocho plantas, situado en la calle de Santiago Vergara, sin número, de esta ciudad, con fachada también a la calle del Circo, con superficie construida de 108 metros 76 decímetros y útil de 92 metros 27 decímetros cuadrados; lindante: Al norte, herederos de don Joaquín Quesada Zapata, don José Márquez Plaza, don Juan Márquez Plaza y patio; este, dichos señores, el citado patio y caja de ascensor; sur, pasillo de acceso y vivienda tipo B, de la misma planta; y oeste, dicha vivienda tipo B, y calle de Santiago Vergara. Tiene terraza cubierta por el oeste.

Le corresponde en los elementos, pertenencias, servicios y cargas comunes una cuota de 2,80 por 100.

Dado en Almería a 24 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.335-A (10759).

ALICANTE

Edicto

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público: Que el día 1 de abril próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos juicio ejecutivo número 48/1977, seguidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Faustino Tur Guillén, plaza de Gabriel Miró, número 5.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes, si las hubiere; que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan de los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto mientras tanto las actuaciones en Secretaría a los licitadores.

Bienes que se subastan

1. Tierra secano, en término de Castalla, en la partida de la Barraca dels Pous o Ceferino, que tiene una extensión de 2 áreas 50 centiáreas. Finca número 4.174.

Valorada en 37.500 pesetas.

2. Doce áreas 50 centiáreas de tierra huerta, en término de Castalla, en la partida de Bata o Barraca dels Pous, con derecho a un día de agua cada diez de tanda de la balsa llamada del Pous. Finca número 2.225.

Valorada en 187.500 pesetas.

3. Tierra secano, en término de Castalla, en la partida dels Pous o Roguers, que tiene una extensión superficial de 1 hectárea 40 áreas. Finca número 930.

Valorada en 1.750.000 pesetas.

4. Una tierra secano y huerta en término de Castalla en la partida de Batá al Cherrell, que tiene una extensión superficial de 17 áreas 50 centiáreas. Finca número 2.294.

Valorada en 262.500 pesetas.

5. Tierra secano en término de Castalla, en la partida de Batán, que tiene una extensión superficial de 21 áreas 25 centiáreas. Finca número 72.

Valorada en 318.750 pesetas.

6. Trozo de tierra secano de caber 52 áreas 60 centiáreas en término de Tibi, partida del Aligbo. Finca número 4.337.

Valorada en 789.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con la

rebaja del 25 por 100, el día 2 de mayo próximo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de junio próximo, ambas a la misma hora en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Alicante a 24 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.-El Secretario.-2.003-C (10667).

BARACALDO

Cédula de notificación y emplazamiento

En el Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Baracaldo y su partido, con el número 262/1985, se tramita pieza incidental de tercera de mejor derecho, a instancia de Embajada de Grecia en España, representada por el Procurador don Manuel Martínez García, contra, y como demandados, don Pedro Pablo Guzmán Vázquez y otros, representados por el Procurador don Juan Setién García y contra «Swan Lake Shipping, CO. LTD.», cuyo domicilio se desconoce; dimanante del juicio ejecutivo seguido con el mismo número, en reclamación de 4.839.642 pesetas, y en cuya pieza separada se ha dictado la siguiente providencia:

«Providencia Magistrado-Juez ilustrísimo señor Alvarez de Mon Pérez.-Baracaldo a 16 de enero de 1986.-Dada cuenta el anterior escrito, únase a los autos de su razón y como se solicita, emplácese por edictos a la demandada «Swan Lake Shipping, CO. LTD.», cuyo domicilio se desconoce, para que en el término de diez días hábiles, se persone en forma en los autos y con el apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya», y que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado; como se interesa, entéguese los despachos al Procurador señor Martínez García para que cuide de su diligenciamiento.-Lo manda y firma su señoría; doy fe.-Magistrado-Juez, Juan Alvarez de Mon Pérez.-Firmado.-Ante mí.-Jesús Navarro Morales.-Firmado.»

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento a la demandada «Swan Lake Shipping, Co. Ltd.», cuyo domicilio se desconoce, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente en Baracaldo a 16 de enero de 1986.-El Secretario.-862-3 (10937).

BARCELONA

Edictos

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.098-segunda de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, contra la finca especialmente hipotecada por don Joaquín Molins Cortina y tres más en reclamación de cantidad, en las cuales, mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo los referidos inmuebles cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de marzo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que las fincas objeto de subasta salen por lotes separados y sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

«Una casa de dos cuerpos, compuesta de bajos y un alto con un portal en su frente y otro detrás, huerto a su espalda, situada en la calle Alta, número 7 de San Esteban de Palautordera, mide 381 metros 80 decímetros cuadrados, de los cuales la casa ocupa 160 metros cuadrados, siendo el resto patio. Linda: Por el este, frente, con la calle Alta, que también es la carretera al Montseny; por mediodía, con casa y patio de Esteban Cals; por la espalda, con resto de finca de que se segregó, mediante la calle llamada Pasaje de detrás de la calle Alta, y por el norte, con casa y patio de Teresa Cortina.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 613 del Archivo, libro 9 de San Esteban de Palautordera, folio 16, finca 705, inscripción primera. Título: Pertenece a los consortes don Joaquín Molins Cortina y doña Teresa Sabé Vila por mitad cada uno, en común y proindiviso y el sobreviviendo de los dos a solas de la plena propiedad de la finca por compra a doña María del Rosario Isern Sabé, en escritura autorizada por el Notario de San Celoni don José María Carreras Bayes el día 23 de julio de 1975.

«Solar o parcela susceptible de edificación, sito en el término municipal de Cardedeu, partida El Rieral y la Granada, de superficie 1.081 metros cuadrados, que linda: por el frente, con calle sin nombre; por la derecha entrando, parcelas 6, 7 o finca matriz de la cual la presente se segregó y parte con la parcela 10, y por el fondo, parcelas 2 y 3.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.460 del archivo, libro 53 de Cardedeu, folio 137, finca 4.536, inscripción primera. Título: Pertenece a don Joaquín Molins Cortina, por compra a los hermanos don Vicente y don Salvador Paytuvi Pera, en escritura autorizada por el Notario de Granollers don Manuel García-Atance Alviria el día 29 de abril de 1982.

«Una porción de terreno cultivado, con la balsa en ella contenida, sita en el término de San Esteban de Palautordera, paraje de Can Cruixent, de figura un cuadrilátero irregular, de extensión 967 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Por el sur, con el camino de Mas Prat; por el oeste, con terrenos de Mas Boix, y por el norte y el este, con resto de finca de que se segregó.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 613 del Archivo, libro 9 de San Esteban de Palautordera, folio 88, finca 738, inscripción primera. Título: Pertenece a los señores don Salvador y don Vicente Paytuvi Pera por mitad cada uno, por compra a los consortes don José Prats Coll y doña María Teresa Coll Majó, en escritura autorizada por el Notario de San Celoni don José María Carreras Bayes el día 25 de marzo de 1976, en cuyo título consta que el comprador podrá utilizar el agua de la dicha balsa desde las veintiuna horas del jueves, hasta las nueve de la mañana del

sábado de cada semana, correspondiendo las restantes horas semanales a los Manso Ribas, a Francisco Monclús y a doña Asunción Riera, viuda de Vulart.

Primera finca, lote número 1, valorada en 12.768.000 pesetas.

Segunda finca, lote número 2, valorada en 7.125.000 pesetas.

Tercera finca, lote número 3, valorada en 11.760.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-2.231-C (12201).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 795/1984 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Manuel Gramunt de Moragas, contra José Sanhiquel Canals y «Sociedad Sidofit, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días, por el precio de su avalúo, con la rebaja del 25 por 100, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 1 de abril, a las once horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores al mismo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es: Casa sita en urbanización Castell Arnau, de la calle 3, parcela 26, de Sabadell, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.133, folio 25, libro 181 de Sabadell, finca número 8.932, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas, de superficie edificada 591,64 metros cuadrados.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 27 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.290-C (12248).

★

Don Julio Aparicio Carreño, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.190/1984-HM, instado por «Fundación Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Francisco López Moreno y doña Rosa Bonet Sagalés, he acordado, por providencia de fecha 29 de enero de 1986, la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta el día 2 de abril, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes, al crédito, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secre-

taria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 22.442 de la calle Constantino, número 1, de Sabadell, piso segundo, sexta, de la localidad de Sabadell, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.673, folio 5, libro 395 de Sabadell, finca número 22.442, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Barcelona, 29 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-856-3 (10931).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 910/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña Ana María Oliver Palos y don Jorge Berdala Marqués, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 28 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.000.000 de pesetas.

Cuarta.-No se admitirá postura inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Número 66.-Piso octavo, puerta tercera, de la casa o torre A, núcleo V, hoy avenida de San Ildefonso, número 1 de la ciudad satélite de San Ildefonso de Cornellà, de superficie 52 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de escalera, caja ascensor y vivienda cuarta de la misma planta; izquierda, entrando, con rellano escalera y vivienda cuarta de la misma planta; fondo, con fachada lateral a zona jardín, y a la derecha, con patio abierto, vivienda segunda de la misma planta y vestíbulo escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de

Hospitalet de Llobregat, al tomo 141, libro 141 del Ayuntamiento de Cornellà, folio 28, finca número 10.645, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-1.349-A (10773).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 213, de 1985-C, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Olesa, Sociedad Anónima», en reclamación de 3.450.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente, hipotecada por demanda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate 6.900.000 pesetas, cantidad en la que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, sito en paseo Lluís Companys, números 1 y 5, el día 30 de abril, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Casa con patio o terreno anejo que corresponde a la parcela número 8 de la calle Baix Camp, sita en la manzana número 8 de la calle Baix Camp, digo en la manzana número 12, del sector Las Planas, del término de Olesa de Montserrat. De figura rectangular. La casa se compone de planta baja solamente, de figura, digo, en la que hay varias habitaciones y servicios. El solar tiene una superficie de 255 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa 80 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 10,50 metros, con calle de situación; derecha, entrando, en línea de 24,60 metros, con parcela número 10 de la misma calle, y fondo, en línea de 10,50 metros, con parcelas números 41 y 43 de la calle Priorat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.715, libro 153, de Olesa de Montserrat, folio 43, finca número 8.083.»

Dado en la ciudad de Barcelona a 31 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario.-1.338-A (10762).

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.692/1983-1.ª, promovidos por «Sociedad Financiera de Industrias y Transportes, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Feixó, contra don Lisardo Cano Montes y doña María Pilar Delgado Álvarez, ha sido acordada la venta en pública subasta el bien que a continuación se expresa, habiéndose señalado para el acto de primera subasta el 24 de marzo, a las doce horas. Si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el día 18 de abril, a las doce horas. Y si tampoco hubiera licitadores, se señala el 13 de mayo, a las doce horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración de los bienes. Se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

El bien objeto de subasta es:

Urbana. Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 31, radicada en el piso 7.º, puerta D, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la plaza Montella, número 4. Tiene una superficie de 77 metros 58 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, entrada, comedor-estor, tres habitaciones, cocina y baño aseo. Linda: Por el norte, con la vivienda 7.º C, del mismo bloque; por el sur, con la plaza Montella; por el este, con vestíbulo de la escalera, y por el oeste, con pared; tiene una cuota de 2,09 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, finca 27.248-N, libro 622, tomo 2.321.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-855-3 (10930).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.064/1984-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Juan Borrell Sureda, he acordado, por providencia de fecha 31 de enero de 1986, la celebración de segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 14 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 13, edificio Bell-Lloch, en la calle Pep Ventura, piso primero, de la localidad de Playa de Aro, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.283, folio 43, libro 185, finca número 18.439, inscripción primera, valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-1.350-A (10774).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número 2 de Barcelona, en autos de juicio universal de quiebra número 87/1986, de la Entidad «Iberhospitalia, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Valencia, número 7, por el presente se hace público que por auto de esta fecha se ha declarado en estado de quiebra necesaria a la referida Entidad y han sido nombrados Comisario don Manuel Hernández Gómez, con domicilio en Barcelona, calle de Aribau, 175, 2.º, 2.ª, y depositario don Vicente Buruaga Puertas, con domicilio en Barcelona, calle Villarroel, número 15, 2.º, A.

Lo que se hace público a los efectos procedentes y a fin de que no se hagan pagos ni entrega de efectos a la referida quebrada, sino al mencionado depositario, bajo pena de que no quedarán descargados de las obligaciones que tengan pendientes; y, además, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado que hagan manifestación de ellas por medio de notas que entregarán al señor Comisario, bajo apercibimiento de tenerles por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Barcelona, 31 de enero de 1986.-El Secretario.-2.289-C (12247).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 310 de 1985-C (sección), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest contra don Francisco Gil Sánchez y doña Josefa Menor Córdoba, en reclamación de 1.778.666 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del

remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate el de 4.000.000 de pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, del día 29 de abril, a sus once horas.

Finca objeto de subasta

Unidad registral número quince.-Piso segundo, puerta tercera, parte delantera de la casa sita en Terrassa, calle Ramiro de Maetzu, donde está señalada con los números 30 y 32, compuesta de varias habitaciones y servicios, ocupando una superficie de 90 metros cuadrados. Linda: Al norte, con vuelo de la calle; al sur, con caja de la escalera, patio de luces y departamento número 14; al este, con caja de la escalera y con departamento número 16; al oeste, con la finca números 26 y 28 de esta misma calle; por abajo, con el departamento número 11, y por arriba, con el departamento número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 2.128, libro 439 de la sección primera de Terrassa, folio 103, finca número 18.369, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.-El Secretario.-1.339-A (10763).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.053-primería de 1985, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por «Gisa, Sociedad Anónima» en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de hipoteca el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle, Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 450.000 pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la primera, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Entidad número 5.-Piso primero, puerta tercera, de la calle Blesa, 24, de Barcelona. Vivienda que forma parte integrante de la misma casa descrita y tiene su acceso por la escalera común del inmueble. Comprende una superficie de 66 metros 27 decímetros cuadrados, más una terraza de uso privativo de 42 metros cuadrados, situada en la parte posterior del inmueble. Se compone de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina con lavadero y cuarto de aseo y la indicada terraza de uso particular, lindante: por su frente (lado más próximo y orientado a la fachada del inmueble), parte con la caja y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, y en parte con patio de luces y hueco del ascensor; por la izquierda entrando, con la casa número 26 de la propia calle Blesa, propiedad de «Gisa, Sociedad Anónima»; por la derecha, con la vivienda puerta cuarta de esta misma planta y en parte con la caja de la escalera, y por el fondo, con patio interior de manzana y la terraza de este piso con propiedad de don Jaime Codina; por abajo, con la tienda puerta segunda de la planta baja, y por encima, con el piso segundo, puerta tercera. Inscrita en el Registro de la propiedad de Barcelona número 3, al tomo 2.047 del libro 547, sección segunda, folio 149, finca número 25.469, inscripción segunda.»

Dado en Barcelona, a 31 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-1.348-A (10772).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 416/1985-C (Sección), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu, contra «Transacciones Urbanas, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.500.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate 3.000.000 de pesetas, cantidad en la que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de

este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 28 de abril, a sus once horas.

Finca objeto de subasta

32. Piso tercero, puerta segunda, de la casa «8». Vivienda en la tercera planta alta de un edificio sito en término de Sant Boi de Llobregat (Barcelona), con frentes a la calle Pablo Piñol y a la calle Jaime Canalias Amat, formando esquina y sin número en ambas. Tiene una superficie útil de 82 metros 91 decímetros cuadrados y linda: Por el frente, con rellano de la escalera y piso tercero primera de la misma casa; por la izquierda, entrando, con vuelo de terraza para uso privativo de pisos bajos tercera de la misma casa; por la derecha, con piso tercero tercera de la misma casa, y por el fondo, con pisos tercero segunda y tercero tercera de la casa «9» (escalera de la misma calle), patio de luces y vuelo de terraza para uso privativo del piso bajo segunda de la casa «9» (escalera de la misma calle).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat al tomo 750, libro 291, Sección Sant Boi al folio 127, a la finca 25.150, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—1.341-A (10765).

★

Don Manuel Saez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, reclamación de cantidad, número 18/1981, promovidos por don José Hospido González, contra don Manuel Esteban Alberca, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, lo que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, sin número (Palacio de Justicia), el día 8 de abril próximo, y por el precio de su valoración, correspondiente al primer lote o registral número 17.647, la cantidad de 2.190.000 pesetas, y correspondiente al segundo lote o registral número 17.649, la cantidad de 3.400.000 pesetas, el día 7 de mayo próximo, para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 6 de junio próximo, en tercera subasta, sin sujeción a tipo; señalándose para todas ellas las doce horas, y se regirán por las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506-3.º de la Ley de Enjuiciamiento, Civil.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 684, libro 322 de Cerdanyola, folio 177, finca 17.647, anotación letra A. Sita en la calle San Francisco, 10, en la planta semisótano del mencionado edificio, de superficie 73 metros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando la fachada del inmueble de la calle San Francisco, con vuelo recayente a dicha calle, y en parte con local comercial de la misma planta; por la derecha entrando, con la casa número 8 de la misma calle; por la izquierda, con local comercial de la misma planta, y por detrás, en parte con caja de escalera y local destinado a garaje.

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 684, libro 322 de Cerdanyola, folio 181, finca 17.649, anotación letra A. Sita en el paraje San Miguel, en la planta semisótano del edificio; tiene una superficie de 150,33 metros cuadrados. Linda: Por delante, tomando como frente la fachada de dicho pasaje, con vuelo recayente al mencionado pasaje; por la derecha entrando, con hueco de ascensor, caja de escalera por donde tiene entrada y casa torre número 12 de la calle San Francisco; por la izquierda, en parte con la casa número 8 de la calle San Francisco; por la izquierda, en parte con la casa torre número 12, del propio pasaje, y por detrás, en parte con local comercial número 2, hueco de ascensor y caja de escalera y cuarto contadores.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Saez Parga.—El Secretario.—889-16 (10950).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 585/1985-C (Sección), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra doña Dolores Iriarte de Cortés, en reclamación de 3.212.624 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 5.150.000 pesetas, cantidad en la que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 25 de abril, a sus once horas.

Finca objeto de subasta

Piso sexto, puerta segunda, de la casa número 305 de la calle Travesera de Las Cortes, de esta ciudad, esquina a la calle Constanza; se compone de sala de estar, comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño completo y cuarto de aseo con ducha; su superficie es de 127 metros 83 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, con caja de la escalera y rellano de entrada al piso y con el piso sexto, puerta primera; por la derecha, entrando, con el piso sexto, puerta tercera; por la izquierda, en su proyección vertical, con la calle Travesera de las Cortes; por el fondo, con la finca de don Pedro Fábregas o sus sucesores; por debajo, con el piso quinto, puerta segunda, y por encima, con el piso ático. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 103 del archivo, libro 446 de Las Cortes, folio 246, finca 3.977, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—1.342-A (10766).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 139/1985-primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Moruno González y doña Luisa Risco Guillén, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 1.400.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la primera, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Departamento número 17.—Vivienda situada en el piso ático, puerta primera, de la casa sita en Mollet, en la calle Doctor Robert, 37, con acceso desde la vía pública a través del vestíbulo y escalera del edificio. Ocupa una superficie de 64 metros 62 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo y cuatro dormitorios. Tiene una terraza privada de 56 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: al frente, rellano y hueco de la escalera, patios centrales de luces y puertas segunda y tercera de la misma planta; derecha e izquierda, entrando, finca de don Armando Serradell, y fondo, mediante terraza, con la calle del Doctor Robert. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 820 del archivo, libro 89 de Mollet, folio 16, finca número 9.114, inscripción tercera.»

Dado en Barcelona, a 31 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—1.347-A (10771).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.088/1985-C, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don José Vilches Espigares y doña Eva Lleizaz Giménez, en reclamación de 2.470.563 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 3.000.000 de pesetas, cantidad en la que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 2 de mayo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Departamento número 20. Piso segundo, puerta tercera, de la casa número 2-4-6 de la calle Lloret de Mar, y número 8-10 de la calle Ampurias, de El Prat de Llobregat, con acceso por el portal número 2-4-6 de la calle Lloret de Mar. Vivienda que tiene una superficie de 76 metros 32 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, pasillo, galería con lavadero y terraza. Linda: Al frente, rellano de escalera y vivienda puerta cuarta de esta misma planta y escalera; derecha, entrando, patio y vivienda puerta tercera de esta planta y escalera, número 8-10 de la calle Ampurias; izquierda, sucesores de María Muntané, y al fondo, sucesores de María Muntané. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, tomo 726, libro 199 de El Prat de Llobregat, folio 1.840 vuelto, finca número 18.639, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—1.344-A (10768).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 317/1985-HM, instado por Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga por pobre), contra «Flavia, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 3 de febrero de 1986, la celebración de segunda pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor dado en la escritura de deudor, el día 4 de abril, a las once y quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 9 de la avenida Molino, sin número, bloque A, piso 2.º, 3.º, de la localidad de Viladecans. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, al tomo 636, folio 79, libro 190 de Viladecans, finca número 17.114, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Barcelona, 3 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—1.345-A (10769).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 634/1985 (Sección A), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga auxiliada con los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca hipotecada por don Luis Banquells Coll, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días

y por el 75 por 100 del precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 10 de abril próximo, a las diez treinta horas.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar designada con la letra I, en las plantas primera, segunda y tercera del bloque I del conjunto arquitectónico, bloques E-F, G-H e I, sita en Tredós, término de Alto Arán, paraje conocido por Cap d'Arán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella, tomo 339, libro 35, sección Tredós, folio 142, finca 3.049, inscripción tercera. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—1.343-A (10767).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 350 de 1985 (sección A), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga auxiliada con los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest contra la finca hipotecada por «Parets Residencial, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 15 de abril próximo, a las diez treinta horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 127. Vivienda piso primero, puerta primera, de la escalera C, del Camino de la Pedra del Diable, sin número, de Parets del Vallès, de superficie 91,31 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 1.142, libro 49, sección Parets, folio 105, finca número 4.813.ª inscripción segunda.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de febrero de 1986.-El Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario.-1.340-A (10764).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 874-85-F (C), instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, contra Encarnación Aguilera Jiménez, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 17 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el del 75 por 100 de su tasación, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores

y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca de la calle Almogávares, Poniente y Valencia, en proyecto, piso primero, tercera, escalera B y C, de Granollers. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.237, folio 110, libro 217, de Granollers, finca número 17.219, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 1.912.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de febrero de 1986.-El Magistrado.-El Secretario.-1.337-A (10761).

★

Don Agustín Aparicio Carreño, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.147/1985-HM, instado por Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga por pobre), contra don Manuel López Benítez y doña María Carmen Chinchilla Martínez, he acordado, por providencia de fecha 3 de febrero de 1986, la celebración de primera pública subasta, el día 7 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero: será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 8.233 de la calle Conca de Barberá, parcela número 19, manzana número 5, sector Las Planas, de la localidad de Olesa de Montserrat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 1.749, folio 78, libro 156 de Olesa de Montserrat, finca número 8.233, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 6.550.000 pesetas.

Barcelona, 3 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Agustín Aparicio Carreño.-El Secretario, J. R. de la Rubia.-1.346-A (10770).

CADIZ

Edicto

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 320/1984, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Luis Cervera Álvarez-Osorio y esposa, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y en término de veinte días, los bienes que se dirán bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Cuesta de las Calesas, planta primera izquierda, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 8 de mayo de 1986 y hora de las doce.

Segunda subasta: El día 6 de junio de 1986, y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 4 de julio de 1986, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos los aceptan como bastantes.

Quinta.-Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Piso número 12, en la planta octava del edificio «El Anteojo», en Alameda de Apodaca, número 22; con superficie construida de 315 metros cuadrados; consta de vestíbulo, salón-comedor, cuarto de estar, despacho, cuatro dormitorios, tres cuartos de baño, oficina, cocina con terraza-lavadero, despensa, dormitorio y aseo de servicio. Tiene cuatro terrazas a la fachada principal, además puerta principal al vestíbulo del ascensor y otra de servicio a la escalera.

Valoración: 15.000.000 de pesetas.

Casa en esta ciudad, en la calle del Obispo Pérez Rodríguez, hoy Fermin Salvochea, número 1 moderno, que ocupa 176 metros 86 centímetros 79 milímetros cuadrados. Tiene su frente al norte y linda, derecha, entrando, con la calle Santiago Terry, a la que hace esquina y donde tiene una puerta-cochera, sin numeración; izquierda, al este, con la casa número 18, de la calle Ahumada, y fondo al sur, con la casa números 11 y 13 de la calle Santiago Terry.

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Casa en esta ciudad, en la calle Santiago Terry, antes Gamonalles, números 11 y 13 modernos, de dos pisos de altura; mide 16 metros 718 milímetros de fondo y 4 metros 179 milímetros de frente, el cual está al oeste, en la calle de su situación, y linda: Por la derecha, entrando, al sur, con la casa número 9, y por la izquierda, al norte, con la casa número 15, ambas en dicha calle, teniendo esta última hoy el número 1, de la calle Obispo Pérez Rodríguez, y por su fondo, al este, con la casa números 16 y 18, de la calle Ahumada.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Cádiz a 22 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.-El Secretario.-2.026-C (10687).

Edicto de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 155 de 1984, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Vicente Blasco Bellido y doña Francisca Ramos Sánchez, sobre reclamación de 5.731.875 pesetas de principal y costas, se le notifica, por medio de la presente, a dichos demandados que, en subasta celebrada en dichas actuaciones con fecha 12 de diciembre de 1985, por el Procurador don Antonio Ortega

Benítez, en nombre de la Entidad actora, fue ofrecida la suma de 2.430.000 pesetas por la finca objeto de la misma:

Solar en la calle Factoría de Matagorda, en Puerto Real (Cádiz), sin número; de 37 metros 86 decímetros cuadrados de superficie. Sobre dicho solar se ha realizado la edificación de un local comercial destinado a oficina que consta de tres plantas de altura, ocupando cada una de las tres plantas la misma extensión del solar descrito, y como quiera que la suma ofrecida no alcanza las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se le hace saber a referidos demandados el precio ofrecido para que, dentro de nueve días, puedan pagar a la acreedora «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», liberando así sus bienes o presentar personas que mejore la postura, haciendo el depósito que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez, tal como dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; todo ello bajo el apercibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación a los demandados, actualmente en ignorados paraderos, expido la presente en Cádiz a 28 de enero de 1986.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—2.025-C (10686).

CORDOBA

Edictos

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 649/1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don José Espinosa Lara, contra doña Dolores Salvatierra López, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Número 6.—Piso número 2, situado en la segunda planta alta de la casa sin número de la calle perpendicular entre prolongación de calle Cànamo y Hernando de Magallanes, en la barriada de la Paz, del polígono de la Fuensanta, hoy calle Melilla, en esta ciudad, que tiene su acceso por el portal Iera A. Tiene una superficie construida de 77 metros 94 decímetros cuadrados y útil de 74 metros 12 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, con terraza; cocina, con terraza-lavadero, cuarto de baño y tres dormitorios, y linda, por la derecha, entrando, con rellano de la escalera y el piso número 1 de la misma planta; por la izquierda, con paso peatonal privado, colindante con zona verde, que lo separa de la parcela II-16, destinada a viviendas; y por el fondo, con paso peatonal privado, que lo separa de la parcela II-21, destinada a escuelas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo y libro 1.631 del Ayuntamiento de Córdoba, número 565 de la sección segunda, folio 218, finca 45.093, inscripción cuarta.

Para la celebración de remate se ha señalado, en primera subasta, el día 3 de abril de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el caso de que no hubiere postores se señala para la segunda subasta el día 8 de mayo de 1986, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 12 de junio de 1986, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda subasta, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la primera subasta es el de 2.194.493,56 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efecto de titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el actor los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 5 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—857-3 (10932).

★

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.371/1982 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Escribano Luna, contra don Manuel Francisco Cantuero Jiménez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública, por tercera vez y por término de veinte días, el inmueble que después se describe, señalándose para su celebración el día 9 de abril próximo y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble que se subasta

Piso segundo, tipo C, de la casa número 15 de la calle de Los Frailes, de esta capital. Tiene su acceso por la entrada y escalera segunda, y ocupa una superficie construida de 96 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo y libro 1.438 de Córdoba, número 382 de la sección segunda, folio 133, finca número 30.993, inscripción cuarta. Tipo de segunda subasta: 970.077 pesetas.

Dado en Córdoba a 6 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—859-3 (10934).

★

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.069 de 1982 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Provincial de

Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Escribano Luna, contra «Inmobiliaria Osario, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 9 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1. Plaza de aparcamiento 5, situada en planta de sótano de la casa número 2, calle Manuel María de Arjona, de esta capital. Tiene una superficie de 13 metros 20 decímetros cuadrados útiles. Inscrita al tomo y libro 1.597, número 531 de la sección 2.ª, folio 82, finca número 41.599, inscripción segunda. Tipo de subasta: 270.938 pesetas.

2. Piso 8, situado en planta segunda de la casa antes referida. Tiene una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 128 metros cuadrados. Inscrito en los mismos tomo y libro, folio 145, finca número 41.641, inscripción segunda. Tipo de subasta: 3.545.775 pesetas.

3. Local-oficinas 14, situado en planta tercera de la casa número 2 de la misma calle que las anteriores. Tiene una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 161 metros cuadrados. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 163, finca número 41.563, inscripción segunda. Tipo de subasta: 4.111.875 pesetas.

Dado en Córdoba a 6 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—860-3 (10935).

GIJÓN

Edictos

Don José Luis Seoane Spiegelberg, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 691/1982, promovidos a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Felipe Valdés Suárez y doña María Concepción Elena Suárez Miranda, acordé sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán, propiedad de los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón, el próximo día 14 de abril de 1986, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de licitación será de 2.895.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el total del tipo.

Sexta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Bien objeto de subasta

Número 22. Vivienda en planta quinta, derecha, subiendo por la escalera del portal número 42. Tipo A. Tiene, según el título, una superficie construida de 137 metros 46 decímetros, incluida la parte proporcional de servicios comunes, y útil de 110 metros 93 decímetros; según la calificación definitiva, la superficie construida es de 137 metros 49 decímetros y útil de 110 metros 34 decímetros. Linda: Al frente, calle Uría; derecha, desde ese frente, vivienda número 23; rellano, cajas de escalera y ascensor y patio de luces; izquierda, finca de don Juan Ramón Ruisánchez y otros, y fondo, caja de ascensor, patio y finca propiedad de «Inmobiliaria Balsaera, Sociedad Anónima». Inscrita al tomo 1.280, folio 37, finca 19.743, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón.

Dado en Gijón a 27 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Seoane Spiegelberg.—El Secretario.—2.016-C (10678).

★

El ilustrísimo señor don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Gijón.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 786/1982, promovido por «Confecciones Panan, Sociedad Anónima», contra doña Isolina Álvarez Suárez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto del remate de la primera subasta el día 28 de abril, en hora de las diez, y en su caso para la segunda y tercera subasta los días 9 de junio y 8 de julio, a la misma hora, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que sale con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se subastan

1. Las cuatro octavas partes de la finca llamada Cuadro del Tuero, en la ería de la Polia,

parroquia de Jove, de 50,32 áreas. Inscrita al libro 252, folio 159 bis, finca 17.907.

2. Las cuatro octavas partes de una finca denominada Prado de Arriba, términos de Mata Jove, parroquia de Jove, de 33,50 áreas. Inscrita al libro 252, folio 159, finca 17.909. Valorada en 3.687.500 pesetas.

3. Cuatro octavas partes de un terreno llamado Los Bodegones, sito en Jove, parroquia de Jove, de 23,51 áreas. Inscrita al libro 252, folio 166, finca 17.911. Valorada en 2.938.750 pesetas.

4. Dos octavos de un sexto y la mitad de un sexto de una finca llamada la Llosa del Montico, sita en la Calzada, de 5,83 áreas. Inscrita al libro 252, folio 169. Valorada en 182.187 pesetas.

La finca señalada con el apartado 1 del Cuadro del Tuero está valorada en 6.290.000 pesetas.

La valoración total es de 13.098.437 pesetas.

Dado en Gijón a 6 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—2.017-C (10679).

GIRONA

Edictos

Don Esteban Ferrer Reig, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Girona.

Hago saber: En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 0076/84 se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona y su partido, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra Maria Teresa Jou Argeles y Moniserrat Panosa Ferrán, por medio del presente edicto, se saca a la venta en tercera pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que se dirá y que garantizaba en el procedimiento indicado en crédito de la actora.

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo (siendo el tipo que sirvió para la segunda subasta el de 5.625.000 pesetas).

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—Que si el tipo o postura ofrecida fuese inferior al de la segunda subasta, el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca, o un tercero autorizado por ellos, podrán mejorar la postura en el término de nueve días. Cuando así lo pidan deberán consignar cada uno de ellos el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segundo.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de abril próximo a las diez horas y quince minutos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Parcela de terreno destinada a la edificación, sita en la Montaña de Montjuich del municipio de Girona, de extensión superficial de 1.899 metros cuadrados, de forma irregular, que linda: Al norte, con la parcela número 61 del mismo sector; al sur, parte con vial de la urbanización y parte con la parcela 59 del mismo sector; al este, con vial de la urbanización y al oeste, parte con la parcela 59 y parte con zona verde. Es la parcela formada por los números 58 y 60 del sector Bell-Puig, de la Urbanización "Parque de Montjuich".

Inscrita al tomo 1.794, libro 26 de Girona, sección segunda, folio 81, finca número 4.383 (hoy, 1.382), inscripción primera.

Dado en Girona a 24 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Esteban Ferrer Reig.—El Secretario.—2.040-C (10781).

★

Don Esteban Ferrer Reig, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Girona.

Hago saber: En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 400/82 se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona y su partido, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Victoriana Martínez Sánchez y Pedro Pérez Armijo, por medio del presente edicto, se saca a la venta en tercera, pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que se dirá y que garantizaba en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo (siendo el tipo que sirvió para la segunda subasta el de 4.500.000 pesetas).

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—Que si el tipo o postura ofrecida fuese inferior al de la segunda subasta, el actor que no hubiere sido rematante, el dueño de la finca, o un tercero autorizado por ellos, podrán mejorar la postura en el término de nueve días. Cuando así lo pidan deberán consignar cada una de ellos el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segundo.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de mayo próximo, a las diez horas.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la planta baja de la casa sita en Ullá, con frente a la calle Girona, sin número, de superficie 126 metros 51 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina lavadero, cinco habitaciones, dos baños y terraza. Linda al norte, vestíbulo de entrada, caja de la escalera y calle Girona; al sur y a la derecha, entrando, oeste, con finca de los señores Garganta y Rovira y a la izquierda, este, con la caja de escalera, el vestíbulo de entrada y Narciso Ginés y señora; por su interior, con el inicio de patio de luces, cuya base utiliza como terraza de su uso exclusivo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.862, libro 32 de Ullá, folio 58, finca 1.315, inscripción primera.

Dado en Girona a 27 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Esteban Ferrer Reig.—El Secretario.—2.042-C (10783).

★

Don Esteban Ferrer Reig, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Girona.

Hago saber: Que el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 54/1985, instado por «Banco Español de Crédito,

Sociedad Anónima», contra Ramón Ferrer Almar, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 29 de mayo próximo, a las diez horas treinta minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Lote A.—Una casa, señalada con el número 46, en la avenida del Caudillo, hoy Passeig de Catalunya, compuesta de bajos, un piso, patio y cuadra, que mide una superficie de 123 metros 464 milímetros cuadrados y tiene la forma de un cuadrilongo de 4 metros 88 centímetros de ancho, por 25 metros 30 centímetros de fondo; lindante por la derecha, entrando, norte, con casa de José Almar; derecha, sur, con casa del mismo; espalda, este, con terreno de Francisco Ullastres; y frente, oeste, con la avenida del Caudillo, hoy Passeig de Catalunya.

Inscrita al tomo 1.387, libro 123, folio 77, finca 1.275, inscripción 15.^a. Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Lote B.—El resto de una porción de terreno de 18 áreas y 2 centiáreas, en el territorio «Freixinals», que linda, al norte, con terrenos edificadas propiedad de Joaquín Llenas, Juan Viladevall y José Capella; al este, con resto de mayor finca; sur, con José Martinoy, y oeste, con Juan Pla y Ramón Boy. Dentro de esta finca existen construidos dos almacenes, de un sola planta, toscos y rudimentarios, que miden respectivamente 625 y 900 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.360, folio 245, finca 4.938, inscripción primera. Valorada en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Girona a 28 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Esteban Ferrer Reig.—El Secretario.—2.041-C (10782).

★

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 121/1985, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, por Caja Rural Provincial de Gerona, contra doña María Angeles Pradas Montolio, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 25 de abril de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de sin sujeción.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta

Heredad nombrada manso Rimaló de Dalí, sita en el término de Font Freda, del término municipal

de Massanet de Cabrenys. Tiene una cabida de 780 vesanias, equivalentes a 170 hectáreas 61 áreas, 97 centiáreas, o toda la que se contenga dentro de sus linderos, que son los que se dirán y según reciente medición catastral, donde figuran como parcelas 16 y 35 del polígono 8 del Catastro de Rústica de Girona, como se ha dicho en el título adquisitivo, 165 hectáreas, 88 áreas 75 centiáreas. Se compone de casa-corral, que mide 360 metros cuadrados, señalada con el número 2, siendo sus cultivos: Monte, alcornoque, castaños, monte bajo, árboles de ribera, pradera y pastos. Linda: Al norte, manso llamado Cantanys, de Francisco, mediante en parte la ribera denominada de France, hoy barranco del Cao, Francisco Trilla Agustí y arroyo; sur, con la carretera del Pericot, Enrique Molinés Salvatella y camino, Francisco Trilla Agustí y término de Albanyá; este, con la carretera del Pericot, Dolores Viñas Sagué y Carmen Viñas Sagué, antes Francisco Trilla, propietario de Carbonils, siguiendo una línea de peñascos y hasta un torrente y parte con tierras del manso Liaona, mediante en parte con torrente de la fuente, llamado Rimaló, y oeste, carretera del Pericot y Pedro Pla Fita, antes tierras del Mando Trilla, y parte con las del manso conocido por Nach de la Grillera, propiedad de Juana Marcé. Inscrita al tomo 872 de Massanet de Cabrenys, al tomo 100, finca 62, inscripción 10 del Registro de la Propiedad de Figueres.

Girona 4 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.039-C (10780).

LALIN

Edicto

Don Aurelio Herminio Vila Dupla, Juez de Primera Instancia de Lalin y su partido judicial,

Hago saber: Que ante este Juzgado, con el número 72 de 1984, se sustancian autos de procedimiento judicial sumario hipotecario, a instancia de Caja Rural Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador señor Nistal Riadigos, contra don Ricardo Vallo Camino y doña Gloria Costoya García, mayores de edad, industrial y ama de casa, vecinos del Ayuntamiento de Villa de Cruces, en este partido, con domicilio en Bascuas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta los bienes hipotecados, que se celebrará a las doce horas de los días que se indican a continuación, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Lalin y bajo las condiciones que a continuación se enumeran:

Primera subasta: El día 21 de marzo de 1986, por el tipo de valoración, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda subasta: El día 23 de abril, por el tipo del 75 por 100 de valoración, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo.

Tercera subasta: El día 22 de mayo, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la misma será necesario depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado el 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que podrán intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Terreno a monte denominado «Zanca», sito en el lugar de Bazar, parroquia de Abades, municipio de Silleda, de 49 áreas 70

centiáreas de superficie. Linda: Norte, río Deza; sur, María Meceira y Antonio Colmeiro; este, herederos de José García, y oeste, más de Ricardo Vallo Camino y esposa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin al folio 38 del libro 146, tomo 549, finca 23.016. Valorada en 855.600 pesetas.

2. Rústica: «Zanca de Bascuas», a monte, situada en la parroquia de Abades, lugar de su nombre, municipio de Silleda, de 1 hectárea 1 área 43 centiáreas. Linda: Norte, río Deza; sur, este y oeste, con más propiedades de los mismos esposos. Inscrita al folio 109 del libro 146 de Silleda, tomo 549, finca 23.049, Registro de la Propiedad de Lalin. Valorada en 1.745.700 pesetas.

3. Rústica: Terreno a monte al sitio denominado Brañiz, parroquia de Abades, municipio de Silleda, de 25 áreas 67 centiáreas. Linda: Norte, río Deza; sur, María Lamas; este y oeste, herederos de José García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin al folio 111 del libro 146 de Silleda, tomo 549, finca 23.050. Valorada en 800.400 pesetas.

4. Rústica: Terreno a monte en el lugar conocido por «Zanca», parroquia de Abades, municipio de Silleda, de 48 áreas 72 centiáreas de superficie. Linda: Sur, Manuel Amigo; este, Ramón Otero y más del propio Ricardo Vallo; norte y oeste, más de Ricardo Vallo y esposa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin al folio 112 del libro 146 de Silleda, tomo 549, finca 23.051. Valorada en 838.350 pesetas.

5. Rústica: «Zanca», a monte en el lugar de su nombre, parroquia de Abades, Silleda, de 8 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, río Deza; sur, este y oeste, más de Ricardo Vallo Camino y esposa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin al folio 113 del libro 146 de Silleda, tomo 549, finca 23.052. Valorada en 151.800 pesetas.

6. Mitad indivisa (cuya otra mitad corresponde a doña Lourdes Soto Colmeiro), del terreno a prado, robledo y monte en el lugar de Paleteiros, parroquia de Abades, Silleda, de 1 hectárea 24 áreas 17 centiáreas. Linda: Norte, río Deza; sur, camino; este, Carmen García, y oeste, más de Ricardo Vallo y esposa. Esta finca tiene un resio al otro lado del camino, que la delimita por el sur, de unos 40 metros cuadrados, en el que se encuentra enclavado un estanque de agua para el servicio exclusivo de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin al folio 19 del libro 147, tomo 553, finca 23.169. Valorada en 1.925.100 pesetas.

7. Rústica: Bazar, a tojal con pinos y alcornoques, en el lugar de su nombre, término de Os Brañis, parroquia de Abades, Silleda, de 19 áreas 47 cuartillos. Linda: Norte, río Deza; sur, Amancio Amigo Santiso; este y oeste, más de Ricardo Vallo Camino y esposa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin al folio 82 del libro 141, tomo 541, finca 21.944. Valorada en 603.750 pesetas.

8. Rústica: Bazar a monte, en Chuosa de Carreira de Aca, parroquia de Abades, Silleda, de 5 ferrados 14 cuartillos, o sea, 29 áreas 96 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Antonio Domínguez Mera; sur, herederos de Juan González; oeste, arroyo de Carreira y este, más de Ricardo Vallo Camino y esposa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin al folio 81 del libro 141, tomo 541, finca 21.943. Valorada en 931.500 pesetas.

9. Rústica: Brañis, monte bajo, en el lugar de Bazar, parroquia de Abades, Silleda, de 452 áreas 40 centiáreas de superficie. Linda: Norte, más de Ricardo Vallo Camino; sur, herederos de Manuel Soto Colmeiro; oeste, Ramón Otero Barral, y este, más de Ricardo Vallo Camino y esposa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin al folio 79 del libro 141 de Silleda, tomo 541, finca 21.941. Valorada en 1.624.950 pesetas.

10. Rústica: Chousa de Carreira, a monte, en término de Bazar, parroquia de Abades, Silleda,

de unos 4.280 metros cuadrados. Linda: Norte, finca reseñada bajo el número 7; sur, camino; este, Carmen García Río, y oeste, herederos de Francisco López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin al folio 80 del libro 141, tomo 541, finca 21.942. Valorada en 1.328.250 pesetas.

11. Rústica: Monte Fabeira, lugar de su nombre, en la parroquia de Abades, Silleda, de 4 hectáreas 40 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, río Deza; sur, camino y herederos de Manuel Villanueva; este, río Deza, y oeste, Manuel Colmeiro Pena. Está cerrada con muro propio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin al folio 83 del libro 141, tomo 541, finca 21.945. Valorada en 22.966.650 pesetas.

12. Rústica: Monte conocido como de Brañis, lugar de su nombre, parroquia de Abades, Silleda, de 15 áreas 65 centiáreas. Linda: Este, camino; oeste, Manuel González; sur y norte, más de los mismos propietarios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin al folio 84 del libro 141, de Silleda, tomo 541, finca 21.946. Valorada en 486.450 pesetas.

13. Rústica: Monte situado en términos de Monte y Robleda Fabeira, en la parroquia de Abades, municipio de Silleda, de 7 áreas 70 centiáreas de superficie. Linda: Sur, río Deza; oeste, camino; este y norte, Ricardo Vallo Camino y esposa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin al folio 105 del libro 146 de Silleda, tomo 549, finca 23.047. Valorada en 241.500 pesetas.

Dado en Lalin a 28 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Aurelio Herminio Vila Dupla.-El Secretario.-2.302-C (12303).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace público: Que por Resolución de 2 de diciembre de 1985, dictada en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado, bajo el número 1.139 de 1984, se ha declarado a la Entidad «Inoxfrica, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, y cuya Entidad tiene su domicilio social en la calle Albert Einstein, número 40 de esta capital, en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional; y señalando para la Junta general de acreedores, el día 10 de abril de 1986, a las diez treinta horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.-El Secretario.-2.295-C (12252).

★

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace público: Que por resolución de fecha 31 de julio de 1985, dictada en el expediente de suspensión de pagos número 902 de 1984, seguido en este Juzgado, se ha declarado a la Entidad «Muebles Ambiente, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, calle Arinaga, sin número, urbanización industrial «Lomo Blanco», representada por el Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, y señalado para la Junta general de acreedores el día 11 de marzo de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.-El Secretario.-2.296-C (12253).

MADRID

Edictos

En los autos que se dirán, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, se ha dictado la sentencia que, en su parte necesaria, dice así:

En la villa de Madrid a 12 de julio de 1985. El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número de procedencia 1.095/1975, entre partes, de la una, como demandante, don Jaime Fernando González Arnao Grenier, mayor de edad, soltero, director industrial y vecino de Marbella, representado por el Procurador don José de Murga Rodríguez, bajo dirección letrada, y de la otra, como demandados, don Pedro María Mateache Zubiete, mayor de edad, casado, Abogado y de esta vecindad, representado por el Procurador don Angel Delcroix Villa, bajo dirección letrada, y la «Sociedad Anónima Invernaderos de Marbella», en ignorado paradero, que está declarada en rebeldía por su incomparecencia en los autos sobre nulidad de préstamo hipotecario.

Fallo: Que desestimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don José de Murga Rodríguez, en nombre y representación de don Jaime Fernando González Arnao Grenier, debo absolver y absuelvo de ella a los demandados don Pedro María Mateache Zubiete y la «Compañía Mercantil Invernaderos de Marbella, Sociedad Anónima», condenando al actor don Jaime Fernando González Arnao Grenier al pago de las costas procesales.

Dada la rebeldía en el procedimiento de la Compañía Mercantil «Invernaderos de Marbella, Sociedad Anónima», notifíquese esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora inste la notificación personal dentro del quinto día.

Hágase saber a las partes que contra esta sentencia cabe solicitar aclaración en término de dos días a contar desde el siguiente de su notificación ante este mismo Juzgado (Ley orgánica del Poder Judicial), y que también podrá interponerse ante este mismo Juzgado recurso de apelación en ambos efectos, en el término de cinco días a contar desde el siguiente al de su notificación (artículo 382 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos originales, lo pronuncio, mando y firmo.-José Enrique Carreras Gistau.-Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la ha dictado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal al representante de «Sociedad Invernaderos de Marbella, Sociedad Anónima», se expide el presente en Madrid a 23 de julio de 1985 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».-El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistau.-El Secretario.-863-3 (10938).

★

Don Xabier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 502 de 1982, sobre procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra «Sierra Enmedio, Sociedad Limitada» y «Bellota, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un crédito hipotecario, y en los que por providencia de fecha

de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas hipotecadas que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 31 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, primera planta, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de préstamo e hipoteca y a lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la cantidad de 37.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del mencionado tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Siendo la finca objeto de subasta la siguiente:

Edificio-chalé, denominado «La Bellota», situado en el término municipal de Alcobendas (Madrid), enclavado en la ciudad satélite denominada «La Moraleja». Tiene su entrada por el Camino del Soto, que es el camino número 4 de la urbanización. El edificio está compuesto de sótano destinado a cuarto de caldera y cuartos trasteros; de planta baja, distribuida en cuatro dormitorios principales y dos de servicio, cocina, oficio, despensa y tres aseos principales, más dos de servicio, hall comedor, biblioteca y zona de living, garaje y dos porches, y de buhardilla, en la que existe un dormitorio, aseo y dos habitaciones más. La total finca donde está enclavado ocupa una extensión de 10.186 metros y 88 decímetros cuadrados, de la que corresponden a la edificación 420 metros cuadrados aproximadamente y el resto está destinado a terreno de monte incluido, digo inculto. Linda: al norte, en dirección norte-oeste o sur-este, con terrenos propiedad de doña María de la Almudena Ullora Ramírez de Haro, en una línea comprendida entre los mojones 5 y 6, de 169 metros de longitud, situado en el mojón número 5 sobre el eje de la vaguada y el mojón número 6 sobre la margen derecha de la carretera camino número 4 de la urbanización; al sur, en dirección sur-este, al norte-este, y de abajo arriba, en línea formada por los mojones números 2 y 1 (el mojón número 2 en el eje de la vaguada, y el mojón número 1 en el eje formado por la derecha de la carretera-camino número 4 de la urbanización). Dicha línea linda con terrenos de propiedad de don Mariano Álvarez Núñez en una longitud de 135 metros con dos centímetros, formando con el lado anterior un ángulo de 104° 15'; al este, en dirección norte-este, a sur-oeste, en línea del eje de la vaguada, de dos rectas, con un ángulo exterior de 164° 19' en el vértice que forma el mojón número 3 (la primera recta del mojón número 5, al mojón número 3 está formada por dos segmentos, uno del mojón número 5 al mojón número 4, de seis metros y 80 centímetros, lindando con terrenos propiedad de doña Josefina Ocerin de García Góngora, y formando con la línea de los mojones 5 y 6 un ángulo interior y con

vértice en el mojón 5 de 72° 45' y el otro desde el mojón número 4 al número 3, en línea de 10 metros y 75 centímetros. Linda con terrenos propiedad de don Carlos Benito y la otra recta del ángulo está formada en línea entre los mojones números 3 y 2, mide 36 metros y 44 centímetros y linda con terrenos de don Carlos Benito, y al oeste, en línea formada por la margen derecha de la carretera-camino número 4 de la urbanización comprendida entre los mojones números 1 y 6, con una longitud de 86 metros y 40 centímetros, formando con el lado anterior en el mojón número 1, un ángulo de 100° 32' y en el mojón número 6 otro ángulo de 75°.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 134, libro 16, folio 91; finca registral número 1.489.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 16 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Xabier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—1.999-C (10663).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de los de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 81-1984 que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Alimentos Congelados Fripesca, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 18 de abril de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 115.577.625 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

Parcela industrial número 67, sita en el Polígono Industrial de Sabón-Arteijo (La Coruña), de 13.610 metros cuadrados de extensión superficial, que linda: Norte, parcela industrial número 62; sur, parcelas industriales números 67 y 70; este, parcela industrial número 66, y oeste, carretera interior del polígono. Inscrita la hipoteca en el libro 214 de Arteijo, al folio 142 vuelto, finca número 17.848, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña.

La hipoteca y, por tanto, la subasta se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento y comprende, además de dicha finca, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberse agregado, todas las nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que pueda haber sido incorporada, extremos todos estos que deberán comprobar los licitadores antes del remate.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—2.038-C (10702).

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 907/1982-O, a instancia del Procurador señor Olivares de Santiago, en nombre y representación del Banco Exterior de España, contra «Pistas y Obras, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes:

Descripción de las fincas

En Madrid: Ciudad residencial Santa Eugenia, bloque E, manzana 4.

4. Finca número 4. Vivienda letra C, de la escalera derecha, del bloque E, de la manzana 4, de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro 9,600 de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta baja del edificio en que radica y ocupa una superficie de 165,89 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cinco dormitorios, pasillo, cocina, dos cuartos de baño, cuarto de servicio y cinco terrazas, una de ellas tendadero.

Linda: Por la derecha entrando, con la fachada principal del edificio en que radica y con local número 2 de la escalera central del edificio en que radica; por el frente, con fachada lateral del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra B de la misma planta y escalera, con hueco de ascensor, con pasillos de acceso y con meseta de escalera, y por el fondo o testero, con hueco de ascensor, con local número 2 de la escalera central y con meseta de escalera por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de 1,33 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 10, al libro 756, folio 108, finca número 61.333, inscripción segunda.

42. Finca número 42. Piso o vivienda letra A, de la escalera central, del bloque E, de la manzana 4, de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro 9,600 de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta baja del edificio en que radica y ocupa una superficie de 92,38 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas, una de ellas tendadero.

Linda: Por la derecha entrando, con la vivienda letra B de la misma planta y escalera; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con patio mancomunado de las escaleras central e izquierda del edificio en que radica y con vivienda letra D de la misma planta y escalera, y por el fondo o testero, con dicho patio mancomunado, con escalera de acceso y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, 0,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 10, al libro 756, folio 184, finca número 61.409, inscripción segunda.

67. Finca número 67. Piso o vivienda letra D, de la escalera central, del bloque E, de la manzana 4, de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro 9,600 de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta sexta del edificio en que radica y ocupa una superficie de 92,38 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas, una de ellas tendadero.

Linda: Por la derecha entrando, con vivienda letra A de la misma planta de la escalera izquierda

y con patio mancomunado de las escaleras central e izquierda del edificio en que radica; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra C de la misma planta y escalera, y por el fondo o testero, con patio mancomunado de las escaleras central e izquierda del edificio en que radica, con escalera de acceso y con meseta de escalera por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario es de 0,73 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 10, al libro 756, folio 234, finca número 61.459, inscripción segunda.

78. Finca número 78. Piso o vivienda letra C, de la escalera central, del bloque E, de la manzana 4, de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro 9,600 de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta novena del edificio en que radica y ocupa una superficie de 92,38 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas, una de ellas tendadero.

Linda: Por la derecha entrando, con vivienda letra D de la misma planta y escalera; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra D de la misma planta de escalera derecha y con patio mancomunado de las escaleras central y derecha del edificio en que radica, y por el fondo o testero, con dicho patio mancomunado, con hueco de ascensor y con meseta de escalera por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario es de 0,73 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 10, al libro 758, folio 7, finca número 61.481, inscripción segunda.

81. Finca número 81. Piso o vivienda letra B, de la escalera izquierda, del bloque E, de la manzana 4, de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro 9,600 de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta baja del edificio en que radica y ocupa una superficie de 165,89 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cinco dormitorios, pasillo, cocina, dos cuartos de baño, cuarto de aseo y cinco terrazas, una de ellas tendadero.

Linda: Por la derecha entrando, con vivienda letra C de la misma planta y escalera, con hueco de ascensor, meseta de escalera y pasillo de acceso a la escalera izquierda; por el frente, con fachada lateral izquierda del edificio en que radica; por la izquierda, con fachada principal del edificio en que radica, y por el fondo o testero, con local comercial número 1, con hueco de ascensor y con meseta de escalera por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario es de 1,33 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 10, al libro 758, folio 7, finca número 61.487, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de Juzgados, se ha señalado el día 9 de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.600.000 pesetas, para cada una de las cinco fincas señaladas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 15 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.047-C (10786).

★

Don Xabier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 924 de 1983, a instancia del Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Alemán Flores y otros, sobre reclamación de cantidad, cuantía 4.302.135 pesetas, en cuyo procedimiento se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta las fincas que a continuación se relacionan y por el precio que también se dirá por cada una de ellas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, bajo las condiciones siguientes, para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado—sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla de Madrid—, se señala el día 2 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Fincas

28. Primera.—Finca número 23.917, tomo 1.211, libro 338, tercera, folio 22, inscripción segunda. Vivienda tipo B, denominada séptima D, situada en la planta séptima del edificio 20, de Santiago, conjunto residencial, enclavado en el polígono de Miraflores de Sevilla.

Valorada en 613.973 pesetas.

64. Segunda.—Finca número 23.953, tomo 1.211, libro 338, tercera, folio 30 vuelto, inscripción tercera. Vivienda tipo B, denominada D octava.

Valorada en 596.869 pesetas.

65. Tercera.—Finca número 23.954, tomo 1.211, libro 338, tercera, folio 133 vuelto, inscripción tercera. Vivienda tipo B, denominada novena A.

Valorada en 596.869 pesetas.

78. Cuarta.—Finca número 23.967, tomo 1.211, libro 338, tercera, folio 172, inscripción segunda. Vivienda tipo A, denominada primera B.

Valorada en 621.304 pesetas.

113. Quinta.—Finca número 24.002, tomo 1.212, libro 339, folio 28, inscripción segunda. Vivienda tipo B, denominada décima A.

Valorada en 596.869 pesetas.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate es el que respectivamente se consigna anteriormente, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos tipos, y para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del valor de cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, se verificará a los ocho días de aprobado éste.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Xabier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—2.233-C (12203).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo, el número 643/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Josefa Llord Sánchez y doña María Isabel Roncero Sánchez-Tornero, contra doña Pilar Alonso Triviño sobre efectividad préstamo, en los que por providencia de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que a continuación se describe: remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13, sito en la plaza de Castilla, número 1; el día 1 de abril próximo, a las once horas de su mañana.

Finca hipotecada objeto de subasta

Casa de planta y media, sótano y garaje adosado, que ocupa una superficie en planta de 131 metros cuadrados y consta de planta principal, de 130 metros cuadrados, distribuidos en un salón-comedor, tres dormitorios, cocina y dos cuartos de baño; planta superior, de 51 metros 80 decímetros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones y un cuarto de aseo; sótano de 28 metros 26 decímetros cuadrados, ocupados por una sola habitación, y garaje adosado a la edificación principal de 28 metros cuadrados. Tiene instalación de luz y agua corriente. Está edificada sobre una parcela de terreno en la urbanización llamada «Mirador del Baztán», sito en el término municipal de Nuevo Baztán (Madrid), señalada con el número 4 del plano de parcelación, entre carretera M-241, que conduce de la de Nuevo Baztán a la de Alcalá de Henares a Mondejar. Tiene una superficie aproximada de 1.127 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: al norte, con parcela 3; por el sur, con parcela 5; al este, calle G, y al oeste, zona verde. Cuota, 0.96060 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, número 1 como la número 1.042, obrante al folio 9 del tomo 3.426, del libro 46 de Nuevo Baztán.

Condiciones de la subasta

Servirá de tipo el constituido para ello en la escritura de préstamo 2.500.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación.

Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación.

La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llama, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, pudiendo licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse simultánea o previamente a la consignación del precio.

A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignara el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Asimismo, estarán de manifiesto los autos, las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.059-C (10959).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0517/1985, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Manuel Lanchares Larre, en representación de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra Emilia Plasa Coria, Alfonso Rueda García, Benita Sánchez Araujo, José Alfonso González González, y «Restaurantes Agrupados, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote primero.—Calle Ocaña, número 114, piso 12, letra D segunda fase en la urbanización «Cerro del Altozano» en Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 98 de Madrid, al tomo 1.656, folio 221, finca número 120.957, incluyéndose la propiedad de una plaza de garaje al tomo 1.714, folio 206, finca 120.859 del mismo Registro. Valorados a efecto de subasta en 6.101.515 pesetas.

Lote segundo.—Situado en la calle Cruz del Sur, 42, planta tercera, letra B. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24, de Madrid al tomo 1.621-57, folio 172, finca número 2.731. Valorado a efectos de subasta en 7.186.371 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, quinta planta el próximo día 2 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.101.515 pesetas para el primer lote; y de 7.186.371 pesetas para el segundo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultasen rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.060-C (10960).

★

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número 1.363-G de 1981, seguidos a instancia de «Bank of Credit and Commerce, S. A. E.», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don José Antonio López Brea, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta las fincas embargadas, cuyas descripciones son las siguientes, y término de veinte días:

Mitad indivisa.-Local comercial perteneciente al número 16 de la calle Francia, número 16, en Fuenlabrada. Mide 471,40 metros cuadrados construidos. Es totalmente diáfano. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, calle de su situación, portales y huecos de escalera; a la derecha, entrando, con parcela de don Francisco Herrero; a la izquierda, con parcela de don Victoriano Ocaña; al fondo, con calle de San Joaquín. Inscrito en el registro de la Propiedad de Leganés, tomo 3.687, libro 365, sección Fuenlabrada, folio 101, finca 30.343.

Valorada dicha mitad indivisa en 7.071.000 pesetas.

Mitad indivisa.-Piso primero, letra A, en planta primera sin contar la baja, del número 16 de la calle de Francia, en Fuenlabrada, con acceso por el portal izquierdo del edificio. Tiene una superficie de 75,70 metros cuadrados construidos, distribuidos en varios compartimientos y servicios. Linda: A la derecha, entrando, con hueco de escalera y piso letra B de su misma planta. A la izquierda con parcela de don Victoriano Ocaña; al fondo, con calle de San Joaquín, y al frente, por donde tiene su entrada, con hueco y descansillo de escalera y piso letra C de su misma planta. Finca 30.345. Registro de la Propiedad de Leganés, tomo 3.687, libro 265, sección Fuenlabrada, folio 124.

Valorada dicha mitad indivisa en 946.250 pesetas.

Mitad indivisa.-Piso primero, letra B, en la planta primera sin contar la baja, del número 16 de la calle Francia, en Fuenlabrada, con acceso por el portal izquierdo del edificio. Tiene una superficie de 73,50 metros cuadrados construidos, distribuidos en varios compartimientos y servicios. Linda: A la derecha, entrando, con piso letra A de su misma planta, escalera derecha; a la izquierda, con hueco de escalera y piso letra A de su misma planta; al fondo, con calle San Joaquín y piso letra de su misma planta, escalera derecha, y frente, por donde tiene su entrada, con hueco y descansillo de escalera, patio y piso letra D de su misma planta. Registro de la Propiedad de Leganés, tomo 3.687, libro 365, sección Fuenlabrada, folio 127, finca 30.347.

Valorada dicha mitad indivisa en 918.750 pesetas.

Mitad indivisa.-Piso primero, letra C, en planta primera sin contar la baja con acceso por el portal izquierdo del edificio del número 16 de la calle Francia, en Fuenlabrada. Tiene una superficie de 66,20 metros cuadrados construidos, distribuidos en varios compartimientos y servicios. Linda: A la derecha, entrando, con parcela de Victoriano Ocaña; a la izquierda con vivienda letra D de su misma planta, pasillo, distribuidor, patio y letra A de su misma planta. Registro de la Propiedad de

Leganés, tomo 3.687, libro 365, sección Fuenlabrada, folio 130, finca número 30.349.

Valorada dicha mitad indivisa en 827.500 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, y por primera vez, se ha señalado el día 31 de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta el de valoración de cada una de las fincas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración.

Segunda.-Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que igualmente, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho sobre, el 20 por 100 del tipo de la subasta o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se hallarán de manifiesto en la secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador y aceptará como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ningún otro título.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que en el supuesto de que no hubiera habido postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda subasta el día 30 de abril del corriente año, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, con la única variación de que el tipo de la subasta será el de valoración rebajado en un 25 por 100.

Y, por último, que en el supuesto de que también fuese declarada desierta se señala para la celebración de la tercera subasta el día 23 de mayo del corriente año, a las once horas, también en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Esta tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.004-C (10668).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 1.432-84, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Americana de Inversiones, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe en tercera subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 23 de abril, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, segunda planta, previniendo a los licitadores:

Primero.-Será sin sujeción a tipo.

Segundo.-Habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta; es decir, de 8.998.205 pesetas.

Tercero.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela 132. Procedente de una parcela de terreno edificable en San Fernando de Henares, Madrid, manzana III, procedente de la finca denominada «Detrás de la Casa, Buhardilla y Parque». Ocupa una superficie aproximada de 278 metros con 66 decímetros cuadrados. Linda: Frente, norte, calle sin nombre; derecha u oeste, calle en proyecto denominada N-III-44, en el plan de ordenación; izquierda, este, parcela 133 y fondo, sur, parcela 131. Fue formada como finca independiente por segregación de otra mayor mediante escritura otorgada ante el Notario de esta capital don Carlos Hornillos Escribano el 22 de diciembre de 1981. Por pacto expreso en la hipoteca, ésta se extiende a lo previsto en los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, especialmente a las construcciones, obras y edificaciones existentes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares en el tomo 895, libro 135, de San Fernando, folio 211, finca número 9.766, inscripción primera.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.028-C (10689).

★

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 266/1984, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra «Inversiones y Promociones Comerciales, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Frias Benito, sobre reclamación de cantidad, 1.300.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez el inmueble que después se describirá, por término de veinte días, tasados pericialmente en la suma de 6.724.890 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo 10 de julio, a las once horas de su mañana, con las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto destinado una cantidad igual o superior al 20 por 100 del expresado tipo.

Tercera.-Podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.-A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro, estando asimismo de manifiesto los autos.

Sexta.-Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que e

rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Local o tienda señalada con el número 2. Está situado en la planta primera del edificio construido sobre la parcela número 1, sector 3, plan parcial I-A del polígono de Tres Cantos, situado en avenida de Colmenar. Linda: Por el frente, entrando, con pasillo de distribución; por la derecha, entrando, con local o tienda número 3; por la izquierda, con servicios comunes y zonas comunes; por la izquierda con servicios comunes, digo, con fachada norte del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar al tomo 687, folio 1, finca 19.677, tasado en 2.709.655 pesetas.

Local comercial señalado con el número 3, situado en planta primera del edificio del Zoco de Tres Cantos, en la avenida de Colmenar. Linda: Al frente, entrando, con pasillo de distribución; a la derecha, con el local número 1; a la izquierda, con el local número 2; al fondo, con fachada norte del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar al tomo 687, folio 4, finca 19.678, tasado en 2.184.294 pesetas.

Local o tienda situado en planta alta o primera del edificio del Zoco de Tres Cantos, en la avenida de Colmenar. Linda: Al frente, entrando, con pasillo de distribución; a la derecha, con el local número 5; a la izquierda, con el local número 7; al fondo, con local número 12. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar al tomo 687, folio 13, finca 19.681, tasado en 1.830.941 pesetas.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.050-C (10789).

★

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 782/1984, sobre suspensión de pagos de «Coeba, Sociedad Cooperativa de Consumo Limitada» en los que, por auto de esta fecha, se acuerda hacer público que se ha alcanzado el quórum necesario exigido por el artículo 19, párrafo quinto de la Ley especial de suspensiones de pagos, para aprobar el convenio presentado como propuesta por los acreedores «Orsufa, Sociedad Anónima» y otros, protocolizado ante la Notario de esta capital doña María de los Angeles Escribano Romero el día 8 de noviembre de 1985, con el número 793 de su protocolo, del que se ha incorporado copia autorizada a los autos y que podrá ser examinado por los acreedores que lo deseen.

Lo que se hace público mediante edictos a los fines previstos en dicha Ley.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.-El Secretario.-2.268-C (12228).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 98/85 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Cooperativa de Crédito Grumeco para la efectividad del saldo de un préstamo otorgado a don Antonio Menéndez Sebastián y doña Juana Gabán González, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

Número quince, piso tercero, letra C, situada en la planta tercera, de la casa número 5, hoy 18, de la calle de Cisneros, de Alcorcón (Madrid). Es

exterior y se compone de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, vestíbulo y terraza. Ocupa una superficie útil aproximada de 52 metros 69 decímetros cuadrados, de los que 3 metros 42 decímetros corresponden a la terraza.

Linda: Por la derecha, entrando, con casa número 6 de la calle Cisneros; por la izquierda, con piso tercero D; por el fondo, con calle de su situación y por el frente, patio de luces y meseta. Módulo o coeficiente: 5,12 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.485, libro 146 de Alcorcón, folio 73, finca número 10.824, inscripción segunda.

Título: El de compra a la Compañía «Ansafe, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Blas Piñar López, con fecha 30 de marzo de 1978, bajo el número 1.240 de orden de su protocolo.

Y a instancia de la parte-actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de junio próximo, a las once de la mañana y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el de 2.500.000 pesetas no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-2.049-C (10788).

ORIHUELA

Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Orihuela y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y registrado bajo el número 695/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Borreguero Andújar y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta, y por término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionarán y en cuyo procedimiento se ha señalado para el acto del remate el próximo día 8 de abril, a las doce quince horas; señalándose seguidamente para la celebración de la segunda subasta y para el caso de no haber postores en la primera, el día 6 de mayo, a las doce quince horas; y señalándose igualmente para la celebración de la tercera subasta, caso necesario, el día 6 de junio, a las doce quince horas; y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo el precio en que pericialmente hayan sido tasados los bienes; para la segunda, el 75 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al

efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo.

Cuarta.-Se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta han sido suplidos y que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda en planta ático, de la casa sita en Orihuela, en la calle de Obispo Rocamora, número 10, situada en el lado derecho de la fachada, entrando al edificio. Ocupa una superficie de 110 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación; derecha y fondo, garaje de doña Gloria Celdrán, e izquierda, vivienda de esta planta número 13, hueco de escaleras y patio inferior. Inscrita en el tomo 853 del archivo, libro 657 de Orihuela, folio 26, finca número 62.720.

Valorada en 4.800.000 pesetas.

2. En término de Orihuela, partido de la Loma, conforme al Registro y según el título en la ciudad de Torrevecija: calle prolongación de la calle General Mola, casa de habitación sin número de policía, de planta baja y patio descubierto. Ocupa una extensión superficial de 120 metros cuadrados en un rectángulo que mide 20 metros de norte a sur por 6 metros de este a oeste, ocupando la parte edificada unos 70 metros cuadrados y el resto al patio descubierto. Orientada su fachada al sur, con sus demas linderos: Al este o derecha, entrando, casa de don Manuel Martínez Galiano; al oeste o izquierda, solar de don Nicolás Chazarra Rovira, y al norte o espalda, terrenos de doña María de los Angeles, doña Gloria y don Antonio Minguez Manchón. Inscrita en el tomo 362 del archivo, libro 277 de Orihuela, folio 118, finca número 26.881.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

3. Piso segundo de la casa número 11, de la calle Obispo Rocamora, de la ciudad de Orihuela, destinado a vivienda tipo B. Tiene una superficie útil de 109 metros 89 decímetros cuadrados. Orientada la fachada al sur; linda: Por la derecha, entrando, al mismo edificio o levante, casa de José García Ferrer y la de Diego Sánchez; por la izquierda, el piso segundo A, el cuerpo de la escalera y ascensor, el patio central de luces, otra vez piso segundo A y de Carlos Esquer Riquelme; por la espalda, casa de Carlos Esquer Riquelme, el callejón de parada y casa de Diego Sánchez, y por el frente, su calle. Inscrito en el tomo 561 del archivo, libro 440 de Orihuela, folio 155 vuelto, finca número 39.806.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 10 de febrero de 1986.-El Juez, Rubén Blasco Obede.-El Secretario.-2.232-C (12202).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en el expediente número 0076/1986, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Viajes Vedra, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle paseo Mallorca, número 8, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Juan Mas Ribas y don Gregorio Serra Salom, profesores mercantiles, y a

la Acreedora «Autocares Comas», calle Gremio Boneteros, número 27, con un activo de 357.260.965 pesetas, y un pasivo de 221.330.888 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Palma de Mallorca a 31 de enero de 1986.—El Secretario.—2.048-C (10787).

PAMPLONA

Edictos

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 15 de abril, 12 de mayo, y 9 de junio de 1986, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 921-A/1985, a instancia de «Crefisa», contra «Industrial Urbana, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Las fincas con jurisdicción en Pamplona que se describen a continuación:

1. Fábrica en el término de Cruz de Barcacio, con una superficie de 38.059 metros y 83 decímetros cuadrados, según título, y 37.447 metros y 93.3 decímetros cuadrados, según Registro; dentro de esta superficie se comprenden las edificaciones siguientes:

Un edificio que consta de dos pabellones para comedores vestidores; el de la derecha, entrando, de una sola planta y de dos plantas el de la izquierda, y están unidos entre sí por un edificio central de tres plantas, dedicado a oficinas, con una torreta para reloj; una de las naves, la que está a la derecha del edificio de oficinas, ocupa 910 metros cuadrados; la otra situada a la izquierda del edificio mide 500 metros cuadrados.

Otro edificio dedicado a la fabricación de tejidos que consta de tres plantas y ocupa una superficie de 1.800 metros cuadrados.

Otro edificio destinado a instalación del quemador del vapor, que consta de semisótano y planta baja, y ocupa una superficie de 144 metros cuadrados, y contiguo el otro para turbo-alternadores, que mide 240 metros cuadrados. Existe también una chimenea con una altura de 22 metros y una bolsa de refrigeración de 20 x 10 x 2, 400 metros cúbicos, con conducción de agua de pulverizantes a presión. Los edificios se comunican entre sí a través de una galería. La construcción es en cimientos de hormigón ciclópeo, estructura de los pisos de hormigón armado; paredes de fachada de fábrica de ladrillo, parte a

cara vista y parte enlucida con cemento; la cubierta con armaduras metálicas; tablero de madera machihembrada y teja cubo. Toda la finca está cerrada con tapia, siendo cerca transparente en unos 440 metros de longitud, en la parte que linda con la carretera de Villava con el camino de Artica, y cierre opaco con longitud aproximada de 490 metros en el resto de los terrenos; la tapia en la parte de la carretera de Villava está remetida en la finca 4 metros; el frente de las construcciones y la puerta de entrada a la finca están en el camino de Artica; el resto de los terrenos sin edificar se destinan a servicios de la finca y futuras construcciones. Además hay construido una colectoría profunda que partiendo del edificio donde están los turbo-quemadores, atraviesa la finca hasta el ángulo de la avenida o carretera de Villava con las sendas para heredades, a partir de cuyo punto atraviesa dicha carretera de Villava y sigue por travesía y camino de Artica, hasta desembocar en el canal de la llamada presa de San Pedro en el río Arga. Linda toda la finca: Por su frente o este, con camino para Artica; por derecha, entrando, o norte, con Mayorazgo de Pereda; por izquierda o sur, con carretera de Villava y finca de don Severino Oscoz, y finca propia segregada de la presente, y por fondo u oeste, con camino vecinal y senda para heredades.

Inscrita al tomo 2.498, folio 207, finca número 8.656.

Título: Agrupación y declaración de obra, otorgada mediante escritura autorizada por el Notario que fue de esta ciudad, don Joaquín Enrique Pérez Real, el día 9 de febrero de 1954.

2. Finca en el término de Cruz de Barcacio, de Pamplona, con una extensión superficial de 17.630 metros cuadrados; y linda: Al norte, con resto de finca de la que se segregó; al este, con la misma finca matriz; al sur, con la avenida de Villava y terrenos que fueron de Severino Oscoz, hoy «Matesa», y al oeste, con camino vecinal.

Inscrita al tomo 424, libro 220, folio 56, finca número 13.134, sección primera.

Título: Segregación, mediante escritura otorgada el día 7 de septiembre de 1964, ante Notario que fue de esta ciudad, don Rafael García Repáraz.

Tasadas: La finca número 1 en 88.000.000 de pesetas, y la 2 en 48.238.608 pesetas.

Dado en Pamplona a 3 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—2.061-C (10961).



Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 8 de abril, 6 de mayo y 4 de junio de 1986 tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, de los bienes que luego se dirán, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 601-B/84, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Icremer, Sociedad Limitada»; don Hermenegildo Crespo y esposa y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes de la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que los expresados bienes se hallan depositados en la persona del demandado,

«Dissa», plaza del Obispo Irurita, 6, en Pamplona.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de celebración de subasta.

Bienes objeto de la subasta

Tres máquinas para fabricación de guantes, partiendo de bandas de polietileno, marca «Icremer», de referencias o números de bastidor: HCMN-98310, HCMN-5838 y HCMN-5839, Valoradas en 8.400.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 5 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—2.062-C (10962).

PLASENCIA

Edicto

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Juez de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 148/85, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Plasencia, que litiga en concepto de pobre, contra «Plasagra, Sociedad Anónima», con domicilio social en Plasencia, avenida de Martín Palomino, sin número, en reclamación de 82.491.000 pesetas de principal más 9.600.000 pesetas calculadas para intereses, costas y gastos, en el que se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, el siguiente inmueble:

«Nave industrial en el término municipal de Plasencia, compuesta de planta sótano y planta baja, a nivel ésta de la carretera de Salamanca a Cáceres, al paraje del arroyo Niebla, sin número de gobierno. Ocupa lo edificado unos 940 metros cuadrados, quedando el resto hasta la total superficie del solar destinado a una franja de terreno situada en el lateral izquierdo, que, arrancando de la citada carretera de su situación sirve de acceso a la planta sótano. Linda: Norte o frente, carretera de Salamanca a Cáceres; sur, parcela de los hermanos García Blázquez; este, parcela Olivar de don Agustín Jiménez Ventura, y oeste, huerta de las citadas hermanas García Blázquez. La superficie total del solar es de 972 metros y 29 decímetros cuadrados. Libre de cargas, según manifiesta, pendiente de inscripción, siendo la anterior al folio 203, vuelto, del tomo 792 del archivo, libro 151 del Ayuntamiento de Plasencia, finca número 6.681. Valorada en 60.000.000 de pesetas.»

«Solar sito en la villa de Miajadas, en la avenida de García Sñeriz, sin número de gobierno, tiene una extensión superficial de 3.200 metros cuadrados, con fachada a la calle de su situación de 65 metros; en el lindero del oeste hay una nave industrial con extensión superficial de 1.380 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, calle de su situación; sur, Dámaso Valaré Rebolado; este y oeste, otros solares de don Juan Cuadrado Cañamero. También libre de cargas, según manifiesta, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo al folio 94 del tomo 773, libro 193, finca número 19.206, inscripción primera. Valorada en 36.000.000 de pesetas.»

Para el remate se ha señalado el día 25 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y se previene que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve de base para la subasta; es decir, el de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación

del Registro de la Propiedad a que se hace referencia en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Plasencia a 4 de febrero de 1986.-El Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.-El Secretario.-1.336-A (10760).

PONTEVEDRA

Edicto

En este Juzgado se sigue con el número 345/1985, expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Carril Vidal, nacido en Lourizán, del Ayuntamiento de Pontevedra, el 31 de octubre de 1930, hijo de José y Amalia, casado con doña Antonia Carabelos Sobreira -que promueve el expediente- quien en octubre de 1954 se ausentó a Brasil sin que desde 1955 hubieran vuelto a tenerse noticias suyas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Pontevedra, 8 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-343-D (10903).

1.ª 24-2-1986

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia de San Feliu de Llobregat número 2 en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra don Manuel Pamies Belmonte, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, autos número 488/83-B, se saca a pública subasta por segunda vez y término de veinte días la siguiente finca:

Urbana. Sita en la localidad de Vilanova y la Geltrú. Elemento número 4, vivienda primer piso, segunda puerta, de superficie 90 metros cuadrados, de la casa número 40-42 de la calle Teatro, compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, galería con lavadero, cuatro dormitorios y terraza. Lindantes: Al norte, con sucesores de Natalia Palous; al sur, con dicha calle Teatro; al oeste, con sucesores de don Juan Roig, y al oeste, con la escalera y patio y vivienda del primer piso, primera puerta. Coeficiente de participación: 12,5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú al tomo 804, libro 367, folio 230, finca número 26.610, inscripción tercera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 3 de abril próximo y hora de las once en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Dalt, números 10-12, de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 1.215.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del valor fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sant Feliu de Llobregat, 27 de enero de 1986.-El Juez.-El Secretario.-1.351-A (10775).

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Decano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 892/1981, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Stampa Sánchez, contra don Alejandro Rodal Carrecelas, doña Celestina González Bello, don Angel Rodal Fernández y don Carlos Rodal Carracelas, mayores de edad, domiciliados en Pasajes de San Pedro, en reclamación de 3.115.989 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas para gastos y costas, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles que luego se dirán, por primera vez y término de veinte días hábiles; si resultare desierta, se sacarán a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su tasación; y si también resultare desierta, se sacarán a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo, dichos bienes, que son los siguientes:

1.ª Vivienda letra F del piso 1.º, de la casa derecha del caserío Gomistegui, barrio de Alza, de esta ciudad de San Sebastián, de una superficie aproximada de 70 metros cuadrados. Consta de cocina, aseo y cinco dormitorios. Linda: Sur, calle; norte, con pasillo y vivienda D; este, con portal, y oeste, con vivienda E.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

2.ª Vivienda letra B del piso 1.º, de la casa señalada con el número 1, de la calle Lores, de Pasajes de San Pedro, de una superficie de 74,18 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, cocina, comedor y cuarto de baño. Linda: Norte, con la vivienda letra A y caja de estalera; sur, con plaza pública; por este, con la calle Lores, y por oeste, con vivienda C.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

3.ª Vivienda letra C del piso 1.º, de la casa señalada con el número 1, de la calle Lores, de Pasajes de San Pedro, tiene una superficie de 64 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, cocina, comedor y cuarto de baño. Linda: Norte, con caja de escalera y vivienda D; por el sur, con plaza pública; por el este, con vivienda B, y por el oeste, con calle Azcuene.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

4.ª Finca número 5, corresponde al garaje sito en la planta baja derecha del módulo norte o derecha, del portal número 1, de la calle Martimuño, de Pasajes de San Pedro; ocupa una superficie de 70,58 metros cuadrados. Linda: Norte, antepuertas; sur, zona verde ajardinada y caja de escalera; al este, acceso privado a garaje y viviendas y caja de escalera, y al oeste, con zona ajardinada y garaje izquierda.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 300.000 pesetas.

5.ª Finca número 4, vivienda letra A o izquierda del piso 3.º del cuerpo izquierdo del portal número 1 del edificio 2-A, de la calle

Martimuño, distrito de San Pedro, término municipal de Pasajes; tiene una superficie de 75,64 metros cuadrados. Linda: Norte, con fachada y caja de escalera; sur, con fachada; este, fachada y vivienda derecha, y oeste, con fachada y caja de escalera. Como anejo tiene el trastero situado en la planta baja cubierta de su respectivo cuerpo.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.850.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, para el primer caso, el día 1 de abril próximo, a las doce horas, si resultare desierta, se señala para el remate en el segundo caso, el día 29 de abril próximo, a las doce horas, y si también resultare desierta, se señala para el remate en el tercer caso el día 27 de mayo próximo, a las doce horas, se advierte:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta en el primero o segundo caso, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 90 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, y caso de celebrarse tercera subasta, deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual al 90 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segundo.-Que en el primero o segundo caso, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes por el que salen a subasta.

Tercero.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.-Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinto.-Que la certificación del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 29 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.-El Secretario.-668-D (10704).

SEVILLA

Edicto.-Cédula de notificación

En los autos de juicio ejecutivo que con el número 216/1984-primer, se siguen en este Juzgado, a instancia de la Entidad «Cobasa, Sociedad Anónima Inmobiliaria», representada por el Procurador don José María Fernández de Villavicencio García, contra don Rafael Magán Palacios, en reclamación de cantidad, en cuantía total de 106.372 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Juez señor Núñez Ispa.

Sevilla, 31 de enero de 1986.

Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón y, trasládese al demandado la ampliación de la demanda por medio de cédula que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», para que en tres días pueda oponerse en la forma prevenida en el artículo 1.457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y, se constituye la

mejora de embargo decretada en la finca urbana número 16.091, que se describirá, haciendo saber al demandado y a su esposa este embargo en la cédula acordada librar; y, librese exhorto al Juzgado de igual clase Decano de Jerez de la Frontera, para que a su vez libre mandamiento duplicado al señor Registrador de la Propiedad de aquel partido, para que tome anotación preventiva de tal embargo, a responder de las sumas por las que se despachó la ejecución, con más las de la ampliación de demanda acordada por providencia de fecha 14 de marzo del pasado año; cursense los despachos por conducto del Procurador actor.

Lo manda y firma su señoría: doy fe.—M/ Pedro Núñez.—Ante mí, M. Domínguez M.—Rubricados.

Finca embargada

Urbana.—Número 17: Vivienda denominada quinta A, situada en la planta del mismo nombre del edificio «Méjico», de la quinta fase de construcción de la urbanización «Ciudad Residencial San Joaquín», de Jerez de la Frontera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, al tomo 1.015, libro 138 de la sección tercera, folio 33, finca número 16.091, inscripción primera.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al demandado don Rafael Magañ Palacios y a su esposa, expido la presente que firmo en Sevilla a 31 de enero de 1986.—El Secretario.—861-3 (10936).

SUECA

Edicto

Doña María Victoria Sánchez-Huet Olcina, Juez de Primera Instancia de Sueca (Valencia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 279 de 1985-B, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instados por el Procurador don Juan Alberola Beltrán, en nombre y representación de don Andrés Manzanares Cea, contra don Pedro Domingo Casanova y doña Concepción Matoses Espi, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, y por el precio pactado en la escritura de hipoteca.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de abril, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble hipotecado objeto de subasta

Número cinco.—Vivienda en la planta alta tercera, puerta quinta, de 94 metros cuadrados de superficie, en la que se incluye la que ocupa el vïoa, digo, voladizo. Linda: Desde la calle de Les Sorts, por la derecha, la Ronda del Material; izquierda, departamento número 6, patio de luces,

y hueco de escalera, y fondo, finca de don Salvador Mániz. Forma parte integrante del edificio situado en Sueca, con fachada a la calle Les Sorts, número 11 de policía, de 201 metros cuadrados de superficie. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.040, libro 615 de Sueca, folio 247, finca número 39.355, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 1.250.000 pesetas.

Dado en Sueca a 3 de febrero de 1986.—La Juez, María Victoria Sánchez-Huet Olcina.—La Secretaria.—2.044-C (10784).

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don José Manuel Arias Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 2 de Talavera de la Reina.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 35/1985, promovidos por don Jesús García Moya Martín, representado por la Procuradora señora Costa, contra don Enrique Lozano Sánchez y doña Gloria Outomuro González, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera, pública y judicial subasta, por término de veinte días, las siguiente finca hipotecada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, el próximo 4 de abril y hora de las once, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución (60.000.000 de pesetas), y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª está de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de mayo, a las once horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la subasta, que será el del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la misma las condiciones fijadas para la segunda.

Bien que se subasta

Nave industrial, destinada a la fabricación de productos cerámicos para la construcción; ocupa una total superficie cubierta de unos 4.900 metros cuadrados, siendo su perímetro irregular dentro de la misma, y sus construcciones.

Inscripción: En Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, tomo 823 del archivo, libro 132 de Talavera, folio 190 vuelto (en cuanto a la tierra), y tomo 1.069, libro 260, folio 2 (en cuanto a la nave industrial), finca número 4.698, inscripciones octava y novena.

Dado en Talavera de la Reina a 4 de febrero de 1986.—El Juez, José Manuel Arias Rodríguez.—La Secretaria.—2.010-C (10672).

TARRAGONA

Edictos

Don Rafael Manzana Laguarta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 303 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Sebastián Sáez Vizcaino y doña Concepción Llambrich Llambrich, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 8 de abril próximo, a las diez horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

El bien es:

Número 3. Vivienda planta en alto, puerta primera, del edificio existente en la porción de terreno, sita en término de Vilaseca, partido Torrevella, llamada también «Sangolá», señalada de número 4, del plano de urbanización «Sol Ponente», cuya vivienda tiene una superficie de 93 metros 50 decímetros cuadrados; se compone de comedor, 4 dormitorios, cocina y cuarto de baño, y linda: Por la derecha, entrando, con escalera y vivienda número 4; por la izquierda, mediante espacio común, con finca de Luis Arina Saldoba; por el frente, mediante espacio común, con calle número 25; por el fondo, mediante espacio común, con finca de Joaquín Morell; por encima, con espacio común, y por debajo con portal y vivienda número 1. Representa una cuota en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos, de una cuarta parte.

Inscrita al tomo 888, libro 138 de Vilaseca, folio 206, finca número 7.166.

Tasada a efectos de esta subasta en 2.850.000 pesetas.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 21 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarta.—El Secretario del Juzgado.—1.354-A (10778).



Don Rafael Manzana Laguarta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 345 de 1984, a instancia de don Pedro Carlos Guionnet Suárez y doña Isabel Anguera Mallafre, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Jaime Torres Agramuht, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 8 de abril próximo, a las once horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Urbana, casa sita en Vila-Seca, carrer de Sant Antoni, número 64, o también, número 7. Se compone de planta baja y tres pisos altos, sin que conste su cabida, hoy, según medición: 149

metros cuadrados, en planta baja, 100 metros cuadrados, en cada una de las plantas primera y segunda, y 75 metros cuadrados, en la planta tercera. Linda: Al este, carrer de Sant Antoni; al sur o derecha, con Juan Soler Ferrando; al norte o izquierda, con Jaime Rafàs, y al oeste o espalda, con huerto de Olegario Salesas.

Inscrita al tomo 269, folio 82, finca número 2.759.

Tasada en 1.687.500 pesetas, a efectos de esta subasta.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se hallan de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 24 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.-El Secretario del Juzgado.-858-3 (10933).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado, bajo el número 67 de 1984, a instancia de don Deogracias Parreño García, representado por el Procurador don Luis Cervello Poveda, contra don José Luis Belloch Almenar, doña María Serra Martínez y doña Milagros Almenar Benlloch, en reclamación préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo de las fincas hipotecadas que luego se describen, habiéndose señalado para el remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 26 de marzo, a las once treinta horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote uno.-Finca que forma parte del edificio sito en Valencia, Márquez de Zenete, número 11. Local comercial en planta baja, señalado como primero derecha con tres puertas de acceso por la fachada y una superficie de 75 metros cuadrados, que linda: Al frente, con calle de situación; derecha, entrando, el otro local comercial en planta baja; izquierda, escalera, portal y vivienda de la portería, y fondo, el general del edificio. Tiene una cuota de participación en elementos comunes de 12 centésimas y figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 1.807, libro 318 de la sección tercera de Afueras, folio 1, finca número 31.855, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 2.448.000 pesetas.

Lote segundo.-Número dos: Finca que forma parte del edificio en Valencia, calle Marqués de Zenete, número 11. Local comercial en planta baja señalado como segundo derecha, con una puerta de acceso por la fachada y una superficie

de 65 metros cuadrados, y que linda: Al frente, calle de situación; derecha, entrando, y fondo, los generales del edificio, e izquierda, el otro local comercial en planta baja. Su cuota de participación en elementos comunes es de 11 centésimas, responde de 1.800.000 pesetas de principal, 216.000 pesetas de intereses y 432.000 pesetas para costas y gastos con un total de 2.448.000 pesetas, y aparece inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.807, libro 318 de la sección tercera de Afueras, folio 14, finca 31.856, inscripción segunda.

Valorado en 2.448.000 pesetas.

Lote tercero.-Finca que forma parte del edificio en Valencia, calle Marqués de Zenete, número 11, vivienda del piso sexto o ático, puerta 6 de la escalera que dispone de las necesarias piezas para habitar y de una terraza particular de 50 metros cuadrados, midiendo lo edificado otros 50 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle de situación; derecha y fondo, los generales del edificio del que forma parte, y por la izquierda, terraza de uso común, teniendo una cuota de participación en elementos comunes de 5 centésimas y consta inscrita en el mencionado Registro de la Propiedad al tomo 1.807, libro 318 de la sección tercera de Afueras, folio 26, finca 31.862, inscripción segunda y responde de 600.000 pesetas de capital 72.000 pesetas de intereses y 144.000 pesetas para costas y gastos, en total 816.000 pesetas.

Valorada en 816.000 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.-El Secretario, Vicente Luis Gomis Cebrid.-715-D (12238).



Don Guillermo Forteza Castaño, Magistrado-Juez de Instrucción número 14 de la ciudad de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción se siguen diligencias previas número 3.886/1985, sobre robo, en las que habiendo sido infructuosas las gestiones practicadas para la localización del propietario de la vivienda ubicada en esta ciudad, en la calle Francisco Caballero Muñoz, número 11, puerta novena, y a efectos de efectuarle el oportuno ofrecimiento de acciones que preceptúan los artículos 100 y 101 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, he acordado en provido de fecha 29 de enero de 1986, llamarle por el presente, a tales fines, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valencia a 29 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo Forteza Castaño.-El Secretario, Alfredo Moreno Cambres.-2.766-E (10894).

VIGO

Anuncios de subastas

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Vigo, en autos ejecutivos número 484/1985, tramitados a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Lisardo Gómez Costas y doña María Paz Díez Fernández, esposos, mayores de edad, con domicilio en avenida Frago número 55, quinto izquierda, Vigo, sobre reclamación de 653.839 pesetas, se manda sacar a pública subasta el bien inmueble embargado a dichos demandados, que se dirá a continuación, por término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sitos en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 26 de marzo de 1986, a las diez horas.

b) La segunda, caso de que no hubiese postor en la primera, el día 24 de abril, a las diez horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 20 de mayo, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien embargado objeto de subasta

Finca situada en el lugar de Rozadas, parroquia de Chandebrito, municipio de Nigrab. Tiene una superficie de 80 áreas y 15 centiáreas, dentro de su perímetro se emplazan una casa unifamiliar, tipo chalé con paramentos de granito y una superficie aproximada de 90 metros cuadrados por planta; así como, de un hórreo, también de piedra y otra construcción destinada a bodega o garaje. Linda: Norte, Elvira Rodríguez (hoy herederos); sur, carretera de Corujo a Vincios; este, Carmen González, y oeste, Benjamín Costas.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 132, folio 112, finca número 11.370.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 30 de enero de 1986.-El Juez.-Secretario judicial.-704-D (10706).



En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Vigo en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 487 de 1985, tramitado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo contra la Entidad mercantil «Caloria, Sociedad Limitada», con domicilio a efecto de notificaciones y requerimientos en «Angueira» o «Angueira» Fragosino, parroquia de Sárdoma (Vigo), sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que se dirá a continuación.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 1 de abril, a las diez treinta horas y en la misma se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio de 14.500.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.- Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Terreno a monte al nombramiento de «Angueira» o «Angueira» sita en Fragoño, parroquia de Sárdoma, municipio de Vigo, de la superficie aproximada de 1.316 metros cuadrados pero que de reciente medición y actualizada resulta tener la de 1.328 metros cuadrados, o sea, doce metros cuadrados más a costa de la primera finca descrita íntegramente de la agrupación. Linda: Norte, con monte del Ayuntamiento; sur, en línea de 40 metros, con finca de «Montajes Cies, Sociedad Limitada»; este, mas de herederos de Guillermo Costas y otros, en plano más bajo; y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.115 de Vigo, sección primera, folio 149 vuelto, finca número 56.397, inscripción tercera.

Dado en Vigo a 3 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-703-D (10705).

Edicto

Don Jesús Domínguez Gonda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 458/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra «Hotel Residencia Lara, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, plaza de Compostela, número 9-2º, en reclamación de 70.000.000 de pesetas, en los que se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, las siguientes fincas, especialmente hipotecadas, y que se describen así:

Número 6 de la comunidad horizontal, integradas por las plantas baja, primera y segunda. Se componen de los siguientes elementos que forman una sola unidad o local susceptible de aprovechamiento independiente:

A) En la planta baja, una superficie de 125 metros cuadrados, en la cual están incluidos el portal y vestíbulo. Linda: Norte, locales números 3 y 4; sur, rampa de bajada a los sótanos y local número 5; este, calle de Edelmiro Trillo, por donde tiene su acceso, y oeste, portal y hueco de escaleras y ascensores del edificio, con acceso desde la plaza de Calvo Sotelo y local número 5.

B) En la planta primera, una superficie de 380 metros cuadrados que linda: Norte, local número 4; sur, edificio número 19 de la plaza de Calvo Sotelo y Eduardo Rey; este, calle de Edelmiro Trillo y, oeste, local número 5 y hueco de las escaleras y ascensores del edificio que tienen su acceso desde la plaza de Calvo Sotelo.

C) En la planta segunda, una superficie cubierta de 678 metros con 50 decímetros cuadrados más 414 metros y 81 decímetros cuadrados, destinados a terraza. Todo ello hace un total de 1.093 metros, 31 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Padre Feijoo; sur, Eduardo Rey y edificio número 19 de la plaza de Calvo Sotelo; este, Edelmiro Trillo, y oeste, hueco de escaleras y ascensores del edificio que tienen su acceso

desde la plaza de Calvo Sotelo, y la propia plaza de Calvo Sotelo.

Inscripción: Tomo 677, libro 167, folio 59 vuelto, finca número 17.036, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Cambados.

La subasta tendrá lugar en esta Sala de Audiencia el día 30 de abril próximo, hora doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de subasta será el del importe fijado en la escritura de hipoteca, o sea, el de 70.000.000 de pesetas.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Tercera.-Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, un 10 por 100, cuando menos, del tipo de subasta.

Cuarta.-Que la subasta se hace sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, debiendo conformarse todo licitador con los que resulten de autos; que la certificación a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra unida a autos a disposición de todo licitador; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin que se destine el precio que se obtenga a su extinción, entendiéndose que todo rematante se subroga en la obligación de las mismas y que serán de su cuenta todos los gastos posteriores a la aprobación, hasta conseguir la inscripción a su nombre y que podrán hacerse posturas por escrito, depositando aquél, en unión del 10 por 100, en el Juzgado.

Dado en Vigo a 3 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Jesús Domínguez Gonda.-El Secretario.-706-D (10707).

ZAMORA

Edicto

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 567 de 1985, se sigue juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Felipe Francisco Rodríguez Manzano, mayor de edad, vecino de Zamora, sobre reclamación de cantidad, y en providencia de esta fecha dictada ante mí, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días y en concepto de primera, la finca hipotecada que se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el 3 de abril próximo, y hora de las once, siendo condiciones de la subasta:

Primera.-Para tomar parte, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, en metálico, el 10 por 100 del tipo de tasación de los bienes hipotecados.

Segunda.-No se admitirán posturas al tipo de tasación.

Tercera.-Los autos y certificación del Registro de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado; todo licitador acepte como bastante la titulación; las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Regirán las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para este tipo de subastas.

Bien hipotecado objeto de subasta

Rústica: Tierra en el término municipal de Zamora, en la carretera de Cubillos, que mide una

extensión de 67 áreas y 31 centiáreas, y linda: Norte con otra propiedad de «Top, Sociedad Anónima»; sur, con el camino de los arenales; este, con la carretera de Cubillos, y oeste, con otra finca, propiedad de Felipe Rosinos.

Tasada a efectos de subasta en 7.200.000 pesetas.

Dado en Zamora a 27 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Carlos Javier Álvarez.-La Secretaria, María Carmen Vicente.-2.024-C (10685).

JUZGADOS DE DISTRITO

CAMBADOS

Cédula de notificación

En autos de juicio de faltas seguidos en el Juzgado de Distrito de Cambados, con el número 346 de 1985, sobre daños y lesiones, siendo denunciante-denunciados Emilio Vidal Rodríguez y Alejandro Mackinlay Leiceaga, y perjudicados Rosa Rodríguez Gómez y Mario Bellerini González, se ha dictado sentencia con fecha 23 de noviembre de 1985, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Emilio Vidal Rodríguez y Alejandro Mackinlay Leiceaga de las faltas de que vienen acusados, declarando de oficio el pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.-Francisco Javier López Lago.-Rubricado»

Y para que sirva de notificación al perjudicado Mario Bellerini González, con último domicilio conocido en Madrid, calle General Oraa, 78, ausente en ignorado paradero, expido la presente en Cambados a 6 de febrero de 1986.-El Secretario.-2.838-E (11362).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

El encartado que a continuación se expresa comparecerá, dentro del término de quince días y en su domicilio oficial, sito en el Gobierno Militar de Barcelona, ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Cuarta Región Militar, con la advertencia de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde:

Nombre y apellidos: Jorge Pérez Peral, hijo de Simón y Josefá. Lugar de nacimiento: Gerona. Fecha de nacimiento: 28 de marzo de 1963. Documento nacional de identidad número 917.084.657. Último domicilio conocido: Calle La Forca, número 25, 3.º, 1.ª, en Gerona.

Está procesado en la causa ordinaria número 46-IV-1984, instruida por un presunto delito de deserción.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho encartado y, cuando fuera habido, ser puesto a disposición del Juzgado expresado, enterando previamente al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 30 de diciembre de 1985.-El Juez Togado, Rafael Martínez Matamoros.-1 (3428).